



MEMORIA 2024

ÍNDICE

	Página
I. Declaración de Responsabilidad	3
II. Carta del Presidente	4
III. Negocios	5
IV. Información Financiera	20
V. Información relativa a los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores	30
VI. Anexos	
- Estados Financieros y Notas	
- Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas	
- Reporte de Sostenibilidad Corporativa	

I. **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Insur S.A. Compañía de Seguros durante el año 2024. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

San Isidro, 21 de marzo, 2025

Rodrigo Montes Goldenberg
Gerente General

II. **CARTA DEL PRESIDENTE**

Señores accionistas,

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio tiene el agrado de someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de KPMG International, ha examinado nuestros Estados Financieros emitiendo el correspondiente dictamen que forma parte de esta Memoria.

En nombre del Directorio, quisiera agradecer la confianza con que nos distinguen nuestros clientes, corredores y reaseguradores, y muy especialmente, valoramos y agradecemos la eficiencia, el esfuerzo y la lealtad de nuestro equipo humano.

Fernando Jiménez Franco
Presidente

III. NEGOCIOS

Datos generales

- a) Denominación: Insur S.A. Compañía de Seguros. RUC 20492497721.
- b) Dirección: Av. Los Conquistadores N°1118, Oficina 301, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (511) 616-4141
Fax: (511) 616-4142
Página Web: www.insur.com.pe
- c) Constitución: Escritura pública de fecha **16 de setiembre de 2008**, Notaría de la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima. Inscrita en la Partida N° 12208063 del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral IX, Sede Lima. Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- d) Grupo Económico.

Principales entidades que lo conforman:

1.- *Insur S.A. Compañía de Seguros.*

Objeto social: El objeto de la Sociedad es realizar todas las operaciones y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para las empresas de seguros de riesgos generales, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias, y/o aquellas que las sustituyan. Para realizar su objeto y practicar las actividades vinculadas a él, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos a las sociedades anónimas de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley General de Sociedades, Código Civil y demás normas pertinentes.

Accionistas	Participación
Inversiones CSCC Perú S.A.C.	99.99%
Sr. Jorge Enrique Lazo Navarro	0.01%

2.- Inversiones CSCC Perú S.A.C.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al negocio de inversiones en acciones y valores en general, así como realizar inversiones en otras sociedades. Adicionalmente, podrá prestar servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, operación, puesta en marcha, administración, Management vinculados al sector de inversiones. La Sociedad, de la misma manera, para un mejor manejo y adecuado cumplimiento de su objeto social podrá constituir, adquirir o integrar de manera directa o con terceros otras diferentes sociedades, instituciones, fundaciones, corporaciones o asociaciones de cualquier clase o naturaleza en el Perú y en el extranjero. Igualmente podrá también efectuar inversiones de capital en cualquier clase de bienes muebles incorporales y similares, incluyendo, entre otros, acciones, bonos, debentures, participaciones sociales, cuotas o derechos en sociedades y cualquier otra clase de títulos o valores mobiliarios, y a la administración de dichas inversiones actuando siempre dentro de las limitaciones que específicamente determine para tal efecto la Junta General de Accionistas. Para cumplir con su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, sin reserva ni limitación alguna; quedando comprendidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines.

Accionistas	Participación
Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.	99.99%
Sr. Jorge Enrique Lazo Navarro	0.01%

3.- Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.

Objeto social: El objeto de la sociedad será exclusivamente asegurar y reasegurar a bases de primas los riesgos de crédito comprendidos dentro del primer grupo, conforme establece el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, y se refieren a pérdidas o deterioros en el patrimonio del asegurado, producto del no pago de una obligación en dinero, de crédito de dinero, o de crédito a las exportaciones; y los riesgos de garantías y fidelidad.

Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. es una sociedad anónima de seguros chilena, líder en el mercado de seguros de crédito en Chile.

En seguros de crédito doméstico la participación de mercado al 31 de diciembre de 2024 fue de 44,33% y en seguro de crédito a la exportación un 44,42%. Por otra parte en seguros de caución, Continental representó el 6,53% de este mercado.

Accionistas

Agustinas Servicios Financieros Limitada	163.001 acciones
Atradius Participations Holding B.V.	162.999 acciones
Total	326.000 acciones

Atradius Participations Holding B.V. forma parte de Atradius Group, líder global en seguros de crédito.

e) Capital social de Insur S.A. Compañía de Seguros.

S/36,812,276.00.- creado, suscrito y pagado.

Al respecto, hacemos presente que la Compañía cumple con el capital social mínimo exigido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

f) Clases de acciones creadas y emitidas:

Con fecha 09 de febrero de 2010, CAVALI S.A. I.C.L.V. comunicó que procedió a anotar en cuenta en su Registro Contable las acciones que representan el capital social inicial de Insur S.A. Compañía de Seguros (6'000,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00 cada una), y por consiguiente, las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 09 de febrero de 2010.

En Junta General de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2009 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en S/2'109,276.00.- mediante la emisión de 2'109,276 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 04 de julio de 2012 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 25 de julio de 2012.

En Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: a) aumentar el capital en la suma de S/3'263,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2012) mediante la emisión de 3'263,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una y b) aumentar el capital en la suma de S/650,000.00.- (correspondiente a la capitalización de créditos) mediante la emisión de 650,000 acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una.

La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 19 de marzo de 2014 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 24 de abril de 2014.

En Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de S/5,227,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2013) mediante la emisión de 5,227,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 12 de diciembre de 2014 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 28 de enero de 2015.

En Junta General de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de S/8,289,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2014) mediante la emisión de 8,289,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 28 de agosto de 2015 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 28 de octubre de 2015.

En Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2016 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de S/11,274,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2015) mediante la emisión de 11,274,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 24 de agosto de 2016 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 28 de septiembre de 2016.

Por lo anterior, el capital de la Compañía se divide en 36,812,276 de acciones de un valor nominal de S/1.00.- cada una.

g) Número y Valor Nominal de las Acciones que conforman el capital creado, el suscrito y el pagado con especificación de su clase: 36,812,276 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una.

h) Estructura Accionaria. Personas naturales o jurídicas que tengan la propiedad del cinco por ciento (5%) o más del capital de la Compañía.

Inversiones CSCC Perú S.A.C.	Titular de 36,812,275 de acciones comunes de Insur S.A. Compañía de Seguros, de un valor nominal de S/1,00.- (un Sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas que corresponden al 99.99% del total de las acciones.
------------------------------	--

Inversiones CSCC Perú S.A.C., sociedad anónima cerrada constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, identificada con RUC N°20515386093, con domicilio legal en Av. Los Conquistadores N°1118, Oficina 301, San Isidro, Lima y que pertenece al grupo económico denominado “Grupo Continental”.

i) Autorizaciones para efectos del desarrollo de las actividades de la Compañía. Incripciones y registros obtenidos para dicho efecto.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Mediante la Resolución SBS N°2584-2008 de fecha 27 de junio de 2008 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP autorizó la organización de la Compañía para operar en el ramo de riesgos generales.

Mediante la Resolución SBS N°8201-2009 de fecha 08 de julio de 2009 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP autorizó el funcionamiento de la Compañía para operar en el ramo de riesgos generales.

Con fecha 04 de febrero de 2010 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP asignó código de registro a las pólizas de seguro de crédito doméstico (RG2105500001) y exportación (RG2105600002) de la Compañía y la fecha de inicio de comercialización de los productos citados fue el día 09 de febrero de 2010.

Con fecha 23 de marzo de 2010 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP asignó código de registro a las pólizas de seguro de caución para obligaciones con organismos públicos (RG2105400004) y obligaciones en general (RG2105400003) y la fecha de inicio de comercialización de los productos citados fue el día 29 de marzo de 2010.

Con fecha 18 de mayo de 2010 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP resolvió ampliar la autorización de funcionamiento de Insur S.A. Compañía de Seguros a fin que la Compañía pudiera emitir fianzas y la fecha de inicio de comercialización de las cartas fianza fue el día 25 de mayo de 2010 (Resolución SBS N°4481-2010).

Con fecha 04 de enero de 2012 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP asignó código de registro a la póliza de seguro de crédito internacional

(RG2105600005) presentada por la Compañía y la fecha de inicio de comercialización fue el día 09 de enero de 2012.

Por último, hacemos presente que mediante el Oficio N°01433-2024-SBS de fecha 10 de enero de 2024, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP asignó código de registro a la carta fianza GOO (RG2104900006) presentada por la Compañía y la fecha de inicio de comercialización fue el día 01 de marzo de 2024.

Superintendencia del Mercado de Valores

Con fecha 22 de setiembre de 2009 CONASEV, hoy la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, procedió a inscribir los valores de la Compañía en el Registro Público del Mercado de Valores.

Bolsa de Valores de Lima

Con fecha 24 de setiembre de 2009 la Bolsa de Valores de Lima procedió al listado de las acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de Insur S.A. Compañía de Seguros en su Registro de Valores.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55° de la Resolución S.B.S. N° 10.440-2008, el día 05 de octubre de 2009 la Compañía publicó en la página 9 del Boletín Oficial del Diario Oficial "El Peruano" un aviso poniendo en conocimiento que el día 07 de octubre de 2009 iniciaría operaciones.

De esta manera, Insur S.A. Compañía de Seguros inició operaciones con el público el día 07 de octubre de 2009.

j) Composición Accionaria.

Acciones con derecho a voto al 31 de diciembre de 2024

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	1	0,00000271648
Entre 1% - 5%		
Entre 5% -10%		
Mayor al 10%	1	99,9999972835
Total	2	100%

Descripción de las operaciones y desarrollo

a) Objeto social de Insur S.A. Compañía de Seguros

El objeto de la Compañía es realizar todas las operaciones y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para las empresas de seguros de riesgos generales, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias, y/o aquellas que las sustituyan. Para realizar su objeto y practicar las actividades vinculadas a él, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos a las sociedades anónimas de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley General de Sociedades, Código Civil y demás normas pertinentes. CIIU: 6603.

b) Plazo de duración: La Sociedad tiene una duración indeterminada.

c) Evolución de las operaciones de la Compañía

Insur es una compañía especializada en seguros de crédito y caución, con un profundo conocimiento de los diferentes mercados, cuya misión está enfocada en ofrecer asesoramiento y soluciones adecuadas a quienes necesitan garantizar sus operaciones. La calidad y profesionalidad del servicio que ofrece la Compañía replica los estándares de quienes la respaldan, Atradius y Continental.

Los 95 años de experiencia de Atradius en el mundo y los 35 años de Continental en el mercado latinoamericano, han construido una base sólida que permite un asesoramiento adecuado a nuestros clientes y beneficiarios.

La Compañía emitió su primera póliza con fecha 05 de abril de 2010.

Pólizas de Seguro de Crédito

El *seguro de crédito* es aquella rama del seguro que tiene por finalidad proteger a las empresas del riesgo de no pago de las cuentas por cobrar, tanto en el mercado nacional como en el internacional, causado por una insolvencia declarada (quiebra, cesación de pago con acreedores u otra situación similar) o por insolvencia presunta constituida por créditos impagos por más de cuatro meses.

En el mercado local, a través de las *pólizas de seguro de crédito doméstico*, la cobertura es de riesgo comercial, es decir, se cubre el riesgo de no pago de los

créditos otorgados por los asegurados a sus clientes locales, como consecuencia de una situación de insolvencia.

En *seguro de crédito a la exportación*, la cobertura es también de riesgo comercial pero con respecto a las ventas efectuadas por los asegurados a sus clientes en el extranjero. A esta última cobertura se podrá agregar una cobertura adicional de riesgo político, la que consiste en cubrir el riesgo de no pago como consecuencia de una decisión o situación de tipo político.

En *seguro de crédito internacional* la cobertura es también de riesgo comercial pero con respecto a las ventas efectuadas por los asegurados domiciliados en el extranjero a sus clientes del mercado nacional de su domicilio y/o internacional.

Además de la indemnización de créditos impagos, la póliza de seguro de crédito cubre la necesidad de prevención y selección de riesgos, seguimiento de la cartera y servicio de gestión de cobranza.

En seguro de crédito doméstico la participación de mercado al 31 de diciembre de 2024 fue un 47,7% y en seguro de crédito a la exportación un 53,2% (primas de seguros netas), lo que refleja un claro liderazgo de la Compañía en ambos mercados.

Pólizas de Seguro de Caucción y Cartas Fianza

El *seguro de caucción* es un contrato mediante el cual una aseguradora, a cambio de un precio (prima), garantiza el cumplimiento por parte del tomador o afianzado, de una obligación contenida en un contrato o una disposición legal, y se obliga a pagar al acreedor de la misma, el asegurado, hasta por la suma determinada (monto asegurado) los perjuicios que le haya ocasionado el incumplimiento de las obligaciones garantizadas.

La *carta fianza* es un documento solemne, irrevocable, solidario y de realización automática que respalda las responsabilidades del afianzado ante un tercero, en forma incondicional, salvo que expresamente se autoricen otras características para operaciones determinadas. Al respecto, hacemos presente que durante el año 2024 la Compañía emitió cartas fianza para contratos públicos y privados.

En seguros de caucción y cartas fianza la participación de mercado durante el año 2024 fue 15,1% (primas de seguros netas).

Por último, informamos que al 31 de diciembre de 2024 la Compañía tenía 70 funcionarios con contrato de trabajo.

AL 31 DE DICIEMBRE	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2022
NÚMERO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES	70	68	66

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no registra procesos judiciales, administrativos o arbitrales iniciados o que sea previsible que se inicien contra o a favor de la Compañía que puedan tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y la posición financiera de la Compañía.

Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal, aplicado en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

La Compañía establece políticas para la gestión integral de riesgos dirigidas a preservar la solvencia de la Compañía con una exposición prudente al riesgo; estableciendo herramientas de control al riesgo que permitan el desarrollo adecuado del negocio.

Considerando estos principios, el tamaño y complejidad de las operaciones de la Compañía, el sistema de gestión de riesgo se estructura en los siguientes componentes:

- a) Un ambiente interno compuesto por la cultura, valores, idoneidad técnica y moral de sus funcionarios.
- b) Una estructura de gobierno corporativo, donde se especifica la distribución de funciones y responsabilidades entre las diferentes unidades orgánicas de la Compañía.
- c) Herramientas y procedimientos que permitan identificar, evaluar y responder a las exposiciones de riesgo, utilizando tanto metodologías cuantitativas como cualitativas, en función de la naturaleza de cada riesgo a medir.
- d) Procedimientos para el control, información o comunicación y monitoreo de los riesgos encontrados.

Estructura organizativa

- El *Directorio* es responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado.

- La *Gerencia General* tiene la responsabilidad de implementar la gestión integral de riesgos conforme a las disposiciones del Directorio, además de las responsabilidades exigidas por otras normas dictadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- El *Comité de Riesgos* está organizado como un comité integral que abarca las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesta la Compañía.
- La *Unidad de Riesgos* es la encargada de apoyar y asistir a las demás unidades de la Compañía para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas respectivas, participa en el diseño y permanente adecuación de los manuales de gestión de riesgos y demás normas internas que tengan por objeto definir las responsabilidades de las unidades de negocios y sus funcionarios en el control de riesgos de la Compañía. Por lo anterior, la Unidad de Riesgos es independiente de las unidades de negocios.
- La *Sub Gerencia de la Unidad de Riesgos* es responsable de informar al Directorio, comités respectivos y áreas de decisión correspondientes, sobre los riesgos, el grado de exposición al riesgo aceptado y la gestión de éstos, de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por la Compañía. Desde el 01 de agosto de 2018 la Sra. Carla Zumaeta Naka desempeña el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Riesgos; y
- El *Oficial de Cumplimiento Normativo* tiene la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa que sea aplicable a la Compañía, tanto interna como externa. Motivo por el cual el Oficial de Cumplimiento Normativo es independiente respecto de las actividades de las unidades de negocios y cuenta con conocimientos sólidos de la normativa aplicable a la Compañía, así como de su impacto en sus operaciones. Desde el 27 de julio de 2012 el Sr. Juan Pablo Arís Zlatar desempeña el cargo de Oficial de Cumplimiento Normativo.

Gestión de Riesgos

Las principales características de cada categoría de riesgo a los que está expuesta la Compañía son las siguientes:

- El *Riesgo de Crédito* está definido como la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.

Al respecto, la Compañía estableció parámetros y lineamientos para la gestión y evaluación del riesgo de crédito, tomando como operaciones sujetas a este

riesgo las cuentas por cobrar a los clientes, los niveles de inversión, los siniestros pendientes de pago por parte de los reaseguradores y el nivel de contragarantías no constituías que respaldan las operaciones de seguros.

Con relación a lo anterior, debemos señalar:

- Que el nivel de provisiones por cobranza dudosa durante el año 2024 representó alrededor del 50% del total de cuentas por cobrar brutas por operaciones de seguro.
- Que la clasificación de riesgo promedio de los instrumentos de inversión no fue menor de AA durante el año 2024; presentando un nivel de calidad crediticia adecuado de acuerdo con sus indicadores de cobertura, apalancamiento y liquidez que presentaron los emisores durante dicho período; y
- Que al cierre del año 2024 las cuentas corrientes con reaseguradores presentaron un saldo acreedor.
- El *Riesgo de Mercado* se define como la posibilidad que la Compañía incurra en pérdidas financieras derivadas de las fluctuaciones en los precios de mercado.

Al respecto, la Compañía estableció parámetros y lineamientos para la gestión y evaluación del riesgo de mercado asociado al riesgo de tasa de interés, de renta variable y de tipo de cambio.

Con relación a lo anterior, hacemos presente que durante el año 2024 la Compañía presentó indicadores de riesgos de mercado dentro de lo establecido y aprobado por el Directorio en términos de apetito y tolerancia al riesgo, cumpliendo con lo establecido en el Plan Anual de Inversiones – 2024.

- El *Riesgo de Seguro o Técnico* es el riesgo asociado a la posibilidad de pérdidas o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los contratos de seguros, de reaseguros y de coaseguros.

Con relación a lo anterior, debemos indicar que la Compañía calcula tanto las reservas de riesgo en curso, las reservas de siniestros ocurridos y no reportados y las reservas de gastos de liquidación de siniestros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Además, la Compañía cuenta con contratos de reaseguro automático que la protegen de pérdidas por frecuencia y severidad, y por consiguiente, las pérdidas de seguro netas totales durante el año 2024 no afectaron el patrimonio y liquidez de la Compañía.

Sin perjuicio de lo expuesto, debemos informar que durante el año 2024 la Compañía participó activamente en las gestiones de cobranza relacionadas a los siniestros indemnizados.

- El *Riesgo de Operación* está definido como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de tecnología de información o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

Al respecto, hacemos presente que durante el año 2024 la Compañía realizó el análisis anual de riesgos a los procesos involucrados en las líneas de negocios y las respectivas áreas de soporte y a los controles implementados. Este análisis involucra la clasificación de los riesgos de forma cualitativa a través de la probabilidad e impacto en la Compañía.

- El *Riesgo de Liquidez* se refiere a la posibilidad de no poder cumplir de manera puntual con las obligaciones, o que para hacerlo se tenga que incurrir en la liquidación no programada de posiciones, a precios de mercado no justos o muy por debajo de su precio de compra original.

Al respecto, debemos indicar que durante el año 2024 la Compañía mantuvo una posición de inversiones líquidas que le permitieron hacer frente a cualquier obligación con terceros y no incurrir en problemas de liquidez. Estas inversiones se concentraron en instrumentos financieros de elevada calidad que pueden ser realizados (vendidos) en corto plazo.

Durante el año 2024 la Compañía invirtió en depósitos del sistema financiero nacional y uno del extranjero; fondos mutuos, bonos corporativos y del sistema financiero; y caja.

Clasificación de Riesgo

El rating de clasificación de riesgo de fortaleza financiera de la Compañía al 30 de junio de 2024 fue **A** según Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. y Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C. (PCR).

Administración

Directorio 2024

Presidente

Sr. Fernando Jiménez Franco

Ingeniero Comercial y Master of Science en Dirección de Recursos Humanos en Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile, Ingeniero de Ventas y Key Account Manager de cuentas estratégicas de la Compañía CMPC Tissue S.A. durante los años 2009 y 2012, Sub Gerente de Ventas de DITEC Automóviles S.A. durante los años 2012 y 2013. Sub Gerente Comercial Cauciones en la Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., Santiago, Chile, durante los años 2013 y 2014. Gerente General de Insur S.A. Compañía de Seguros desde el año 2015 al año 2021. Gerente General de Compañía de Seguros Generales Continental S.A. desde el año 2021 a la fecha.

Directores

Sr. Diego González Riedemann

Ingeniero Civil Industrial. Pontificia Universidad Católica de Chile. Departamento Comercial de Munita, Cruzat & Claro, Inversiones Globales (Chile) desde el año 2007 al año 2015. Departamento Comercial de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa (Chile) desde el año 2016 al año 2021. Gerente General de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. (Chile) desde el año 2021 a la fecha.

Sr. Luis Lamoliatte Vargas

Licenciado en Derecho. Abogado. Universidad Gabriela Mistral de Chile. Post-Título en Legislación Tributaria en la Universidad de Santiago de Chile. Abogado Asociado de Carey Allende y Asociados S.A. desde el año 2004 al año 2011. Gerente Legal de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. (Chile) desde el año 2004 a la fecha.

Sra. María Fátima de Romaña Miro Quesada

Abogada. Universidad de Lima. Socia de Petra Legal S.A.C. Directora Independiente de Insur S.A. Compañía de Seguros desde el año 2008 hasta la fecha.

Sr. Sergio Antonio Muñoz Ibáñez

Ingeniero Comercial. Universidad Santo Tomás (Chile). Subgerente Departamento Análisis de Crédito de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.(Chile) desde el año 2009 al año 2011. Gerente General de Insur S.A. Compañía de Seguros (Perú) desde el año 2011 al año 2015. Gerente de Administración y Finanzas de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. (Chile) y de Compañía de Seguros Generales Continental S.A. (Chile) desde el año 2015 a la fecha.

De acuerdo a la información del Grupo Económico de la Compañía y la información de la trayectoria de cada Director se concluye lo siguiente:

DIRECTORES	NÚMERO
DEPENDIENTES	4
INDEPENDIENTE – SRA. MARÍA FÁTIMA DE ROMAÑA MIRO QUESADA	1
Total	5

Gerente General

Sr. Rodrigo Montes Goldenberg

Ingeniero Comercial de Pontificia Universidad Católica de Chile y Master in Finance de London Business School, Reino Unido. Se desempeñó como Portfolio Manager en Andescan, subsidiaria chilena de Ontario Teachers' Pension Plan desde 2013 a 2021 y como Asset Manager en Munita, Cruzat y Claro desde 2006 a 2011. Con fecha 01 de abril de 2022 asumió las funciones de gerente general de Insur S.A. Compañía de Seguros.

Gerente Corporativo

Sr. Juan Pablo Arís Zlatar

Licenciado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Abogado Universidad Diego Portales. Gerente General de Insur S.A. Compañía de Seguros desde el año 2008 hasta el año 2011. Gerente Corporativo de Insur S.A. Compañía de Seguros desde el año 2012 a la fecha.

Gerente del Departamento de Cauciones

Sr. Fabián Farfán Novoa

MBA egresado de la Escuela de Negocios ESAN, Ingeniero Industrial con especialización en Administración de Empresas (Universidad del Pacífico), con más de 15 años de experiencia en empresas transnacionales del sector Financiero y de Seguros: Insur S.A. Compañía de Seguros (desde 2010), Compañía de Seguros Secrex (2003-2010), Banco Santander Central Hispano (1999 – 2001), Bancosur (1997 - 1999), actualmente Gerente del Departamento de Cauciones de Insur S.A. Compañía de Seguros.

Contadora General

Sra. Silvia Cueto Lozada

Contadora Pública Colegiada egresada de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Asistente Principal de Impuestos y Responsable de Cobranzas de la Compañía de Seguros Secrex (2003 – 2011). Sub Contador de Insur S.A Compañía de seguros (2011 – 2012). Contador de Insur S.A Compañía de

seguros (2012 – 2014). Actualmente Contador General de Insur S.A. Compañía de Seguros.

Sub Gerente de la Unidad de Riesgos

Sra. Carla Lisset Zumaeta Naka

Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios de Master en Administración y Finanzas de la Escuela de Post Grado UPC y la EOI de España. Analista de Riesgos Banca Persona en el Banco Interamericano de Finanzas desde el año 2007 al mes de marzo de 2011. Analista de Créditos en Primax S.A. desde abril a julio del año 2011. Jefe de Unidad de Riesgos de Insur S.A. Compañía de Seguros desde el mes de julio 2011 al mes de julio de 2018. Desde el 01 de agosto de 2018 tiene el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Riesgos de Insur S.A. Compañía de Seguros.

Auditor Interno

Sra. Nataly Victoria Díaz Sandoval

Licenciada en Contabilidad por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con especialización en IFRS-NIIF, Universidad del Pacífico. Senior de Auditoría desde el año 2011 al mes de agosto de 2012 en PricewaterhouseCoopers. Especialista de Auditoría Interna desde el mes de diciembre de 2012 al mes de setiembre de 2013 en HSBC Bank Perú S.A. Especialista Senior de Auditoría Interna desde el mes de octubre de 2013 al mes de octubre de 2015 en Banco GNB Perú S.A. Auditor Interno de Insur S.A. Compañía de Seguros desde el mes octubre de 2015 a la fecha.

IV. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Con relación a la situación económica financiera de la Compañía, hacemos presente que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 reflejan ingresos por primas por la suma de S/118,687,001; lo que representa un crecimiento de 28.3% en relación con la cifra alcanzada al 31 de diciembre de 2023.

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 fue S/37,047,653; lo que representa un 15.0% de crecimiento respecto a la cifra alcanzada al 31 de diciembre de 2023.

En materia de inversiones, se debe señalar que al 31 de diciembre de 2024 el saldo del portafolio ascendió a S/ 140,111,840; menor en 25.3% respecto al 31 de diciembre de 2023. Este portafolio está diversificado de la siguiente manera: instrumentos de renta fija (Depósitos a plazo y bonos) S/ 125,454,038 (89.5% del portafolio), fondos mutuos S/2,618,871 (1.9% del portafolio), primas por cobrar no vencidas y no devengadas por S/ 8,630,259 (6.2% del portafolio) y caja por S/ 3,408,671 (2.4% del portafolio).

Con relación a lo anterior, hacemos presente que el resultado de inversiones al 31 de diciembre de 2024 ascendió a S/31,309,863; esto incluye la diferencia de cambio neta del período.

Plan de Inversiones

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se aprobó el Plan Anual de Inversiones para el período 2025, de acuerdo al Reglamento de Inversiones Elegibles para las Empresas de Seguros.

Siniestros

Los siniestros netos de primas de seguros incurridos netos al 31 de diciembre de 2024 alcanzaron un importe total de S/11,851,299.

Por último, hacemos presente que la Compañía cumple con el capital social mínimo exigido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Indicadores Financieros

RATIOS al cuarto trimestre	31/12/2024	31/12/2023
Liquidez Corriente	3.1740	3.6527
Liquidez Efectiva	0.6745	1.1005
Endeudamiento Patrimonial	0.5378	0.4974
Rentabilidad Patrimonial	33.37%	25.28%

Por último, hacemos presente que para el ejercicio 2025 se ha presupuestado un ingreso por primas de aproximadamente 105 millones de Soles.

Cambio en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Contador

Desde el 27 de mayo de 2014, la Sra. Silvia Cueto Lozada se desempeña como Contadora General de la Compañía.

Auditor Interno

Desde el 19 de octubre de 2015, la Sra. Nataly Victoria Díaz Sandoval se desempeña como auditor interno de la Compañía.

Auditoría Externa

Auditoría de los ejercicios 2023 y 2024

El Directorio designó a la sociedad de auditoría Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de KPMG International, para auditar los estados financieros de los ejercicios 2023 y 2024 respectivamente. Al respecto, hacemos presente que los dictámenes correspondientes han sido emitidos sin opinión con salvedad o negativa.

Los dictámenes de los últimos dos años son los siguientes:



KPMG en Perú
Torre KPMG, Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de Insur S.A. Compañía de Seguros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Insur S.A. Compañía de Seguros (la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



**Estimación de las reservas técnicas por siniestros
(notas 3.J y 16 a los estados financieros)**

Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de las reservas técnicas por siniestros asciende a S/ 3,664,983.</p> <p>La Compañía registra las reservas técnicas de siniestros en base a la resolución SBS N° 1856-2020, la cual establece la determinación de un componente denominado mejor estimación de las obligaciones que refleja el valor de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos y se calcula bajo criterios realistas y razonables, considerando los factores que influyan en su costo final.</p> <p>Hemos identificado la constitución de las reservas técnicas por siniestros como un asunto clave de auditoría, debido a la posibilidad de errores en el cálculo e incumplimiento de los lineamientos establecidos por el regulador que conlleve a una subestimación o sobrestimación de las reservas.</p> <p>La evaluación de las reservas técnicas por siniestros requirió una atención significativa del auditor, el uso de juicio profesional y la participación de especialistas.</p>	<p>Nuestros procedimientos en relación a la reserva técnica por siniestros, que fueron realizados con la participación de nuestros especialistas actuariales, comprenden los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entendimiento del proceso relacionado a la medición de la mejor estimación de las obligaciones, mediante un recorrido transaccional de identificación de los controles clave de la Compañía. ▪ Evaluamos la razonabilidad de la metodología aplicada en el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados, comparándolo con los requerimientos regulatorios. ▪ Revisión de la integridad y calidad de los datos utilizados en el cálculo de la reserva técnica por siniestros. ▪ Recalculamos la reserva de siniestros ocurridos y no reportados y comparamos con los importes contabilizados. ▪ Verificamos la existencia y exactitud de los siniestros pendiente de liquidación sobre una muestra que cuenten con la documentación de soporte y que estos concilien con los registros contables al cierre del periodo 2023.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2023 y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2023 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

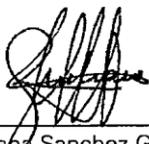
Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

28 de febrero de 2024

Refrendado por:

Emmerich, Córdova y Asociados



Giuliana Sanchez G. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 40085



KPMG en Perú
Torre KPMG, Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono: 51 (1) 611 3000
Internet: www.kpmg.com/pe

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Insur S.A. Compañía de Seguros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Insur S.A. Compañía de Seguros ("la Compañía") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría
Evaluación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados – SONR, ver notas 3.J y 16 a los estados financieros	
<p>Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados asciende a S/ 1,297,112.</p> <p>La Compañía registra la reserva de siniestros ocurridos y no reportados según el método simplificado establecido por el regulador en la Resolución SBS N° 1856-2020, la cual establece que dicha reserva equivale al porcentaje máximo de la comparación del valor mínimo del 25% o porcentaje autorizado por el regulador y la proporción que resulte del exceso de la prima pura de riesgo devengada respecto a los siniestros ocurridos y la prima comercial devengada, aplicado sobre la prima comercial devengada.</p> <p>Hemos identificado la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados como un asunto clave de auditoría, debido a que involucra técnicas actuariales para evaluar que la metodología aplicada sea la apropiada basadas en el perfil de riesgo de la cartera de pólizas y en la suficiencia de la información siniestral, generando un grado significativo de incertidumbre en la estimación. En adición, la valuación de esta reserva requirió la participación de nuestro especialista actuarial con las habilidades y conocimientos especializados en esta materia.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría en esta área incluyeron, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtuvimos un entendimiento del proceso financiero relacionado con la constitución y revisión de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados. ▪ Involucramos a nuestro especialista actuarial para evaluar la razonabilidad y suficiencia de las reservas de siniestros ocurridos y no reportados así como la metodología y supuestos empleados en el cálculo de las reservas. ▪ Validamos la integridad y exactitud de la información contenida en las bases de datos utilizadas para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con la participación de nuestro especialista actuarial.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2024 y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2024 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, el Asunto Clave de la Auditoría. Hemos descrito este asunto en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

28 de febrero de 2025

Refrendado por:

Emmerich, Córdova y Asociados



Giuliana Sanchez G. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 40085

V. **INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES**

Relación de los valores en circulación inscritos en el R.P.M.V.

Con fecha 09 de febrero de 2010, CAVALI S.A. I.C.L.V. comunicó que procedió a anotar en cuenta en su Registro Contable las acciones que representan el capital social inicial de Insur S.A. Compañía de Seguros (6'000,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00 cada una), y por consiguiente, las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 09 de febrero de 2010.

En Junta General de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2009 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en S/2'109,276.00.- mediante la emisión de 2'109,276 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 04 de julio de 2012 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 25 de julio de 2012.

En Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: a) aumentar el capital en la suma de S/3'263,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2012) mediante la emisión de 3'263,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una y b) aumentar el capital en la suma de S/650,000.00.- (correspondiente a la capitalización de créditos) mediante la emisión de 650,000 acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 19 de marzo de 2014 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 24 de abril de 2014.

En Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2014 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de S/5,227,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2013) mediante la emisión de 5,227,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 12 de diciembre de 2014 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 28 de enero de 2015.

En Junta General de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2015 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de S/8,289,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2014) mediante la emisión de 8,289,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 28 de agosto de 2015 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 28 de octubre de 2015.

En Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2016 se acordó, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad en la suma de S/11,274,000.00.- (correspondiente a la capitalización de utilidades del ejercicio 2015) mediante la emisión de 11,274,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una. La inscripción respectiva en Registros Públicos fue formalizada con fecha 24 de agosto de 2016 y las acciones señaladas se encuentran en circulación (disponibles para su negociación en Rueda de Bolsa) desde el 28 de septiembre de 2016.

Total de valores en circulación inscritos en el R.P.M.V.: 36,812,276 de acciones comunes de un valor nominal de S/1.00.- cada una.

Por último, hacemos presente que mediante carta CE-003/2025 de fecha 16 de enero de 2025 la Bolsa de Valores de Lima informó “...que en la revisión efectuada se ha verificado que las acciones comunes emitidas por su representada no han registrado negociación en Rueda de Bolsa durante el año 2024.”

VI. **ANEXOS**

Insur S.A. Compañía De Seguros

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Insur S.A. Compañía de Seguros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Insur S.A. Compañía de Seguros ("la Compañía") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría
Evaluación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados – SONR, ver notas 3.J y 16 a los estados financieros	
<p>Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados asciende a S/ 1,297,112.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría en esta área incluyeron, principalmente:</p>
<p>La Compañía registra la reserva de siniestros ocurridos y no reportados según el método simplificado establecido por el regulador en la Resolución SBS N° 1856-2020, la cual establece que dicha reserva equivale al porcentaje máximo de la comparación del valor mínimo del 25% o porcentaje autorizado por el regulador y la proporción que resulte del exceso de la prima pura de riesgo devengada respecto a los siniestros ocurridos y la prima comercial devengada, aplicado sobre la prima comercial devengada.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Obtuvimos un entendimiento del proceso financiero relacionado con la constitución y revisión de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados.▪ Involucramos a nuestro especialista actuarial para evaluar la razonabilidad y suficiencia de las reservas de siniestros ocurridos y no reportados así como la metodología y supuestos empleados en el cálculo de las reservas.▪ Validamos la integridad y exactitud de la información contenida en las bases de datos utilizadas para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con la participación de nuestro especialista actuarial.
<p>Hemos identificado la valuación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados como un asunto clave de auditoría, debido a que involucra técnicas actuariales para evaluar que la metodología aplicada sea la apropiada basadas en el perfil de riesgo de la cartera de pólizas y en la suficiencia de la información siniestral, generando un grado significativo de incertidumbre en la estimación. En adición, la valuación de esta reserva requirió la participación de nuestro especialista actuarial con las habilidades y conocimientos especializados en esta materia.</p>	

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2024 y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2024 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, el Asunto Clave de la Auditoría. Hemos descrito este asunto en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

28 de febrero de 2025

Refrendado por:

Emmerich, Córdova y Asociados

Giuliana Sanchez G. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 40085

Insur S.A. Compañía de Seguros

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 45

Insur S.A. Compañía de Seguros
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Activo			
Activo corriente			
Caja y bancos	5	38,972,101	64,031,445
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6	2,618,871	15,886,404
Inversiones disponibles para la venta	7	18,009,930	12,815,585
Inversiones a vencimiento	8	52,304,880	56,028,430
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	9	33,373,541	29,539,238
Cuentas por cobrar a reaseguradores	10	10,715,522	7,716,976
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	16.B	2,594,124	2,677,221
Cuentas por cobrar diversas	11	13,819,510	15,732,347
Gastos pagados por adelantado	12	10,978,510	8,098,973
Total activo corriente		183,386,989	212,526,619
Activo no corriente			
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	16.B	12,039,621	12,009,733
Inversiones disponibles para la venta	7	25,623,312	7,988,450
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	13	1,862,678	1,698,251
Otros activos		203,575	239,898
Activo diferido por impuesto a la renta	18	4,576,471	4,660,671
Total activo no corriente		44,305,657	26,597,003
Total activo		227,692,646	239,123,622
Cuentas de orden	30	591,959,121	531,322,520
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	31	2,962,974,281	2,766,522,798

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Tributos y cuentas por pagar diversas	14	8,148,227	13,089,287
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares		1,805,961	1,593,921
Cuentas por pagar a reaseguradores	10	25,776,876	27,169,335
Cuentas por pagar a asegurados	15	18,515,963	12,666,022
Reservas técnicas por siniestros	16.A	3,530,308	3,664,983
Total pasivo corriente		57,777,335	58,183,548
Pasivo no corriente			
Reservas técnicas por primas	16.A	20,285,642	19,335,490
Otros pasivos		1,198,687	1,476,978
Pasivos diferidos	17	365,008	431,006
Total pasivo no corriente		21,849,337	21,243,474
Total pasivo		79,626,672	79,427,022
Patrimonio			
Capital	19	36,812,276	36,812,276
Reserva legal		12,885,090	12,885,090
Reserva facultativa		60,810,958	77,890,000
Resultados no realizados		509,997	(111,725)
Resultados acumulados		37,047,653	32,220,959
Total patrimonio		148,065,974	159,696,600
Total pasivo y patrimonio		227,692,646	239,123,622
Cuentas de orden	30	591,959,121	531,322,520
Cuentas contingentes acreedoras	31	2,962,974,281	2,766,522,798

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 forman parte integral de estos estados financieros.

Insur S.A. Compañía de Seguros

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Primas de seguros aceptados	29	118,687,001	92,526,280
Primas cedidas netas	29	(55,665,480)	(52,700,070)
Ajuste de reservas técnicas, neto	29	(880,766)	(1,524,359)
Primas netas ganadas		62,140,755	38,301,851
Siniestros de primas de seguros		(70,605,896)	(36,470,330)
Siniestros de primas cedidas		55,949,089	28,173,892
Recuperos y salvamento, neto		2,805,508	1,795,748
Ajuste de reserva de riesgo catastrófico y margen sobre la mejor estimación		(78,866)	(80,276)
Siniestros netos	29	(11,930,165)	(6,580,966)
Resultado técnico bruto		50,210,590	31,720,885
Retribuciones sobre primas de seguros	29	(7,078,966)	(6,201,660)
Ingresos técnicos diversos	29	7,321,320	22,166,344
Gastos técnicos diversos	29	(8,209,016)	(8,756,714)
Resultado técnico, neto		42,243,928	38,928,855
Ingresos financieros, neto	22	30,501,695	29,133,961
Gastos de administración	23	(20,767,340)	(20,738,108)
Diferencia de cambio, neta	4.D (i)	808,168	(1,449,974)
Utilidad antes del impuesto a la renta		52,786,451	45,874,734
Impuesto a la renta	21.E	(15,738,798)	(13,653,775)
Utilidad neta del ejercicio		37,047,653	32,220,959
Número promedio ponderado de acciones en circulación, en unidades	20	36,812,276	36,812,276
Utilidad por acción básica y diluida	20	1.01	0.88

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 forman parte integral de estos estados financieros.

Insur S.A. Compañía de Seguros

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Utilidad neta del ejercicio		37,047,653	32,220,959
Otro resultado integral			
Ganancia neta por activos financieros disponible para la venta	19.D	881,875	558,359
Impuesto a la renta diferido relacionado con los componentes de otro resultado integral	19.D	(260,153)	(159,192)
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		621,722	399,167
Resultado integral total del ejercicio		37,669,375	32,620,126

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 forman parte integral de estos estados financieros.

Insur S.A. Compañía de Seguros

Estado de Cambio en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones en circulación (nota 19)	Capital (nota 19.A)	Reserva legal (nota 19.B)	Reserva facultativa (nota 19.C)	Resultados no realizados (nota 19.D)	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2023		36,812,276	36,812,276	12,691,327	56,134,000	(510,892)	21,949,762	127,076,473
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	-	32,220,959	32,220,959
Otro resultado integral		-	-	-	-	399,167	-	399,167
Resultado integral total del ejercicio		-	-	-	-	399,167	32,220,959	32,620,126
Transferencia a reservas		-	-	193,763	21,756,000	-	(21,949,762)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023		36,812,276	36,812,276	12,885,090	77,890,000	(111,725)	32,220,959	159,696,600
Saldos al 1 de enero de 2024		36,812,276	36,812,276	12,885,090	77,890,000	(111,725)	32,220,959	159,696,600
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	-	37,047,653	37,047,653
Otro resultado integral		-	-	-	-	621,722	-	621,722
Resultado integral total del ejercicio		-	-	-	-	621,722	37,047,653	37,669,375
Distribución de dividendos		-	-	-	(49,300,000)	-	-	(49,300,000)
Otros ajustes		-	-	-	(1)	-	-	(1)
Transferencia a reserva		-	-	-	32,220,959	-	(32,220,959)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024		36,812,276	36,812,276	12,885,090	60,810,958	509,997	37,047,653	148,065,974

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 forman parte integral de estos estados financieros.

Insur S.A. Compañía de Seguros

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Actividades de operación			
Utilidad neta del ejercicio		37,047,653	32,220,959
Más (menos) partidas que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisión para cuentas incobrables y otras cuentas por cobrar, neto de recuperos		528,681	548,304
Depreciación y amortización	23	342,916	887,636
Impuesto a la renta diferido	18	84,200	311,937
Valorización de inversiones neto		621,721	399,167
Cambios en las cuentas de activo y pasivos operativos			
(Aumento) disminución en los activos operativos			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		(4,308,435)	(13,276,890)
Cuentas por cobrar a reaseguradores		(2,998,546)	(2,304,756)
Cuentas por cobrar diversas		1,858,288	(7,857,772)
Gastos pagados por adelantado		(2,879,537)	1,707,339
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		53,209	(356,789)
Aumento (disminución) en los pasivos operativos			
Tributos y cuentas por pagar diversas		(4,941,060)	3,431,610
Cuentas por pagar a asegurados		5,849,941	11,466,759
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares		212,040	141,903
Cuentas por pagar a reaseguradores		(1,392,459)	7,653,475
Reservas técnicas por siniestros		(134,675)	(1,191,087)
Reservas técnicas por primas		950,152	2,742,325
Pasivos diferidos y otros pasivos		(344,289)	(1,421,841)
Flujo neto proveniente por las actividades de operación		30,549,800	35,102,279
Actividades de inversión			
Compra de inversiones		(5,838,124)	(9,805,030)
Compra de equipos	13	(471,020)	(1,651,309)
Compra de intangibles		-	(77,249)
Flujo neto utilizado en las actividades de inversión		(6,309,144)	(11,533,588)
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados	19.C	(49,300,000)	-
Flujo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(49,300,000)	-
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(25,059,344)	23,568,691
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		64,031,445	40,462,754
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		38,972,101	64,031,445
Operaciones que no generaron flujo de efectivo			
Resultado no realizado de inversiones disponible para la venta	19.D	881,875	558,359

Las notas adjuntas de la página 6 a la 45 forman parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Insur S.A. Compañía de Seguros (en adelante “la Compañía”) se constituyó el 16 de setiembre de 2008, e inició operaciones el 7 de octubre de 2009 autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “la SBS”) en virtud de la Resolución SBS N° 8201-2009 del 8 de julio de 2009. La Compañía es una subsidiaria de Inversiones CSCC Perú S.A.C. quien a su vez es subsidiaria de Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., quien posee el 99.99% del capital social de ésta.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en la Av. Los Conquistadores N° 1118, Int.301 Urb. Santa Cruz, San Isidro, Lima.

B. Actividad económica

La actividad económica de la Compañía comprende la contratación y administración de seguros de caución, cartas fianza y seguros de crédito, dentro de los alcances de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (en adelante la Ley de Banca y Seguros) modificado por el Decreto Legislativo N° 1028. Asimismo, para la gestión, tratamiento contable, establecimiento de políticas de evaluación del solicitante y demás requerimientos aplicables a los seguros y las estrategias, políticas y procedimientos para la suscripción y seguimiento de pólizas de caución y fianzas, la Compañía aplica la Resolución SBS N° 332-2023 “Reglamento de Seguros de Crédito, de Caución y de Fianzas emitidas por las empresas de seguros” vigente a partir del 1 de junio de 2023. La Compañía aplicó la Resolución SBS N° 3028-2010 “Reglamento de pólizas de caución” hasta el 31 de mayo de 2023, la cual establece los lineamientos relacionados con la naturaleza de la cobertura otorgada, transparencia en la emisión de las pólizas, características y ejecución de las garantías y contragarantías, requerimientos de los expedientes documentarios, entre otros.

A continuación, se detalla una breve descripción de los productos que comercializa la Compañía:

i. Seguro de crédito

Otorga la cobertura de protección a las empresas del riesgo de no pago de su cartera de cuentas por cobrar, causado por una insolvencia declarada (quiebra, cesión de pago con acreedores u otra situación similar) o por insolvencia presunta constituida por créditos impagos.

Crédito interno, seguro que tiene por objeto garantizar a una persona natural, persona o ente jurídicos el pago de los créditos que tenga a su favor por transacciones comerciales, cuando se produzca la insolvencia de sus clientes; y crédito a la exportación, seguro que tiene por objeto garantizar a un exportador, sea persona natural, persona o ente jurídicos, el pago de los créditos a su favor por transacciones comerciales, por los riesgos comerciales y/o políticos que puedan llevar a la insolvencia de sus clientes.

ii. Seguro de caución y cartas fianza

El seguro de caución garantiza el cumplimiento por parte del tomador o afianzado, de una obligación dentro de los límites y condiciones contenidas en un contrato o una disposición legal, y se obliga a pagar al acreedor de esta, el asegurado, hasta por la suma determinada (monto asegurado) los perjuicios que le haya ocasionado el incumplimiento de las obligaciones garantizadas distintas a obligaciones crediticias.

La Carta Fianza que garantiza otras obligaciones (Fianzas GOO): fianza emitida por el fiador donde se garantiza una obligación diferente a la obligación de pago asociada a eventos de riesgo de crédito.

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 30 de enero de 2025 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo con los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 26 de marzo de 2024.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Durante los años 2024 y 2023, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 004-2024 EF/30 del 2 de noviembre de 2024, que aprueba la Norma Internacional de información financiera – NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas; Información a revelar.
- Resolución N° 003-2024 EF/30 del 27 de setiembre de 2024, que aprueba la Norma Internacional de información financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución N° 002-2024 EF/30 del 19 de agosto de 2024, que aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024 así como el Marco Conceptual para Información Financiera.
- Resolución N° 002-2023 EF/30 del 5 de julio de 2023, que aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 así como el Marco Conceptual para Información Financiera.
- Resolución N° 001-2023 EF/30 del 8 de abril de 2023, que aprueba las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados e inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

D. Estimados y criterios contables significativos

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la provisión para cuentas de cobranza dudosa, deterioro de inversiones financieras, la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo, y de los intangibles, las reservas técnicas por siniestros y primas, y los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta y la evaluación de la probabilidad de contingencias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

3. Políticas Contables Materiales

Las políticas contables materiales aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a caja y bancos, las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta, inversiones a vencimiento, las cuentas por cobrar y los pasivos en general, excepto por los pasivos laborales, pasivos diferidos y las reservas de riesgos en curso. Asimismo, se consideran instrumentos financieros todos los instrumentos derivados.

A continuación, se establece las categorías de clasificación de cada uno de los instrumentos financieros incluidos en el estado de situación financiera:

<i>En soles</i>	Préstamos y partidas por cobrar	Inversiones a valor razonable y disponible para la venta	Mantenidos hasta su vencimiento	Pasivos a costo amortizado
2024				
Activos financieros				
Caja y bancos	38,972,101	-	-	-
Inversiones a valor razonable y disponible para la venta	-	46,252,113	-	-
Inversiones a vencimiento	-	-	52,304,880	-
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	33,373,541	-	-	-
Cuentas por cobrar a reaseguradores	10,715,522	-	-	-
Cuenta por cobrar diversas	13,819,510	-	-	-
	96,880,674	46,252,113	52,304,880	-
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a reaseguradoras	-	-	-	25,776,876
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	-	-	-	1,805,961
Cuentas por pagar diversas	-	-	-	3,059,176
	-	-	-	30,642,013
2023				
Activos financieros				
Caja y bancos	64,031,445	-	-	-
Inversiones a valor razonable y disponible para la venta	-	36,690,439	-	-
Inversiones a vencimiento	-	-	56,028,430	-
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	29,539,238	-	-	-
Cuentas por cobrar a reaseguradores	7,716,976	-	-	-
Cuenta por cobrar diversas	15,732,347	-	-	-
	117,020,006	36,690,439	56,028,430	-
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a reaseguradoras	-	-	-	27,169,335
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	-	-	-	1,593,921
Cuentas por pagar diversas	-	-	-	3,766,873
	-	-	-	32,530,129

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

B. Caja y bancos

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en bancos y depósitos a plazo de libre disponibilidad y que no están sujetos a restricción. Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los saldos con vencimiento menor a 90 días.

C. Inversiones financieras

De acuerdo con la Resolución SBS N° 7034-2012 y modificatoria, la clasificación y valorización de las inversiones financieras se realizan de la siguiente manera:

El registro contable inicial de las inversiones se realiza al costo de adquisición, sin considerar los gastos de adquisición, tales como impuestos, honorarios de agentes de bolsa, derechos y comisiones varias.

La Compañía presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Un instrumento de inversión es clasificado a valor razonable con cambios en resultados si es adquirido con el propósito de venderlo o recomprarlo en el corto plazo o si es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estas inversiones comprenden principalmente las participaciones en fondos mutuos que se registran inicialmente al valor razonable y se valorizan mensualmente al valor de mercado, determinado por su valor cuota. Las ganancias y pérdidas en el valor de estas inversiones se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

ii. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son aquellas inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la transacción, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en otros resultados integrales en la cuenta "Resultados no realizados" hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente será transferida y registrada en el resultado del ejercicio.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en otros resultados integrales, en la cuenta "Resultados no realizados".

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones o, a falta de estas, en base a flujos de efectivo descontados utilizando tasas de mercado acordes con la calidad crediticia y el plazo de vencimiento de la inversión. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, son medidas al costo.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones en valores y su correspondiente valor en libros, se reconoce en el estado de resultados.

iii. Inversiones mantenidas a vencimiento

Comprenden instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además:

- Han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento.
- La Compañía tiene la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento y deberá efectuar esta evaluación cada vez que decidan clasificar un instrumento y al cierre de cada ejercicio anual.
- Son instrumentos distintos de los que, en el momento de reconocimiento inicial, la Compañía los haya designado como activos disponibles para la venta.
- Deben contar con clasificaciones de riesgo.

Se registran inicialmente a su valor razonable incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles y, posteriormente, al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva.

El resultado del ejercicio no es afectado por reconocimientos de ganancias ni pérdidas por el aumento o disminución en el valor razonable de los instrumentos clasificados dentro de esta categoría. En caso de existir un deterioro de valor, el importe en libros se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Deterioro de inversiones financieras

La Resolución SBS N° 2608-2018 establece la metodología para la evaluación de deterioro considerando lo siguiente:

Instrumentos de deuda

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) "notches", con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.

2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización a la SBS, a través del "Informe de sustento de la metodología interna de identificación del deterioro de valor", en el cual deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

D. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. De acuerdo a lo establecido en las Resoluciones SBS N° 3198-2013 "Reglamento del pago de primas de seguros", las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago.

En el caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas pendientes de pago no devengadas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los 90 días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido y la Compañía tiene el derecho al cobro de la prima devengada.

El reconocimiento de la provisión para cobranza dudosa se describe en el acápite (E) siguiente.

E. Provisión para cobranza dudosa

i. Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

Según lo señalado por la Resolución SBS N° 7037-2012, las primas impagas (vencidas y las por vencer de una póliza) con antigüedad igual o superior a 90 días debían ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a 60 días, se provisionaban aplicando un coeficiente del 50% como mínimo.

Asimismo, en el caso de las cuotas de las primas por cobrar que se mantengan en cobranza una vez terminada la vigencia de las pólizas, las empresas deben provisionar el 100% de los importes correspondientes.

En el caso de las entidades del Estado, la provisión por deterioro de las primas que se encuentran pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponde al 100% de la prima pendiente de cobro.

Por otro lado, las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan, sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

Para el caso de las primas de póliza con vigencia mayor a un año no se considera en la provisión toda vez que no ha iniciado su vigencia o anualidad a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos no ha expirado.

ii. Cuentas por cobrar a reaseguradores

De acuerdo con las normas vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis meses y a doce meses son provisionadas por el 50% y 100%, respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda. Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático se realizará por el saldo neto deudor de la respectiva cuenta corriente con cada reasegurador. Tratándose de los contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos distintas a los contratos de reaseguro automático, la provisión se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

iii. Cuentas por cobrar diversas

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 7037-2012, la determinación del deterioro se encuentra sujeta a las disposiciones de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición", la cual establece que la evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos estén deteriorados incluye información observable sobre eventos que causan la pérdida, como, por ejemplo:

- Dificultades financieras.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización societaria.

Esta provisión se registra con cargo al rubro "Gastos de administración" en el estado de resultados.

F. Operaciones con reaseguradores

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- i. Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y
- ii. por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por la cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros).

Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de "primas cedidas" del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos, los cuales se reconocen cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras por los siniestros primas de seguros y reaseguros aceptados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

G. Instalaciones, mobiliario y equipo, neto

Las instalaciones, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de instalaciones, mobiliario y equipo, sólo se reconocen cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afectan a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

Las vidas útiles y el método de depreciación se revisan en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de instalaciones, mobiliario y equipo.

H. Intangibles

Corresponden a software y licencias de uso y se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros que genere fluyan a la Compañía y su costo puede ser medido confiablemente. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada de 10 años. El período y método de amortización son revisados y ajustados prospectivamente a cada fecha de ejercicio correspondiente.

I. Pérdida por deterioro

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor de estos activos. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a la renta. Los importes recuperables se estiman para cada activo o si no es posible, para cada unidad de negocio.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

J. Reserva técnica por siniestros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estimación de reservas técnicas por siniestros se calcula bajo lo establecido en la Resolución SBS N° 1856-2020, la cual establece que la reserva técnica de siniestros representa la mejor estimación del importe total de las obligaciones pendientes de la empresa derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de evaluación se constituye mensualmente como la suma de dos componentes:

- La mejor estimación de las obligaciones (ME)
- El margen sobre la mejor estimación (MOCE=Margin Over Current Estimate).

La mejor estimación de las obligaciones (ME) refleja el valor de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos y se calcula bajo criterios realistas y razonables, considerando los factores que influyan en su costo final, el cual garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones. Comprende los siguientes componentes:

- La reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago: asociada a aquellos siniestros ocurridos y reportados a la fecha de evaluación que está conformada por:
 - i. Siniestros reportados aun cuando la empresa no cuente con un informe preliminar de un experto en ajuste y/o liquidación de siniestros.
 - ii. Siniestros en proceso de liquidación.

- iii. Siniestros liquidados y pendientes de aceptación del asegurado.
 - iv. Siniestros liquidados y cuestionados por el asegurado, es decir, aquellos cuyos montos han sido finalmente determinados por la empresa, pero sobre los cuales el contratante, asegurado o beneficiario ha expresado su desacuerdo, encontrándose o no bajo mecanismos de solución de controversias.
- Reserva de siniestros pendiente de pago (RSPP): representa el importe de los siniestros cerrados que a la fecha de evaluación aún no han sido pagados en su totalidad al asegurado o beneficiario.
 - La reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR): asociada a aquellos siniestros ocurridos pero que no han sido reportados o reclamados a la fecha de evaluación. Resulta de la suma de:
 - i. Reserva de los siniestros ocurridos aún no reportados: corresponde a la estimación del monto total pendiente por siniestros ocurridos que a la fecha de evaluación no han sido reportados.
 - ii. Reserva de los siniestros ocurridos pero no suficientemente reportados: corresponde a la estimación del desarrollo de los siniestros ya reportados a la fecha de evaluación.
 - La reserva de gastos de liquidación de siniestros: corresponde a la estimación del importe necesario para afrontar los gastos asociados a la total liquidación y pago de los siniestros.

El MOCE de la reserva técnica de siniestros representa la incertidumbre respecto al riesgo técnico inherente a la mejor estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros para determinar el costo del cumplimiento de las obligaciones de seguros, netas de reaseguro, por siniestros que ya ocurrieron.

El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta "Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

El reaseguro cedido de la reserva técnica por siniestros pendientes de liquidar se presenta en el rubro Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores del estado de situación financiera. El monto de estas reservas se registra con cargo a la cuenta "siniestro de primas" del estado de resultados.

La ejecución de las garantías otorgadas a través de las pólizas de caución se efectúa de acuerdo a las condiciones establecidas en éstas, y se registra en el rubro "Recupero y salvamento" del estado de resultados.

K. Reserva técnica por primas

La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 6394-2016, la cual establece que dicha reserva es el resultado de la suma de dos componentes: i) la reserva de primas no devengadas retenidas; y ii) la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de primas no devengadas retenidas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días, y equivale a la diferencia entre la Reserva de Primas no Devengadas Totales (RPNDT) y la Reserva de Primas no Devengadas Cedidas (RPNDC). A partir de esta metodología, la base de cálculo de la prima no devengada debe incluir, adicionalmente a la prima de cada contrato vigente a la fecha de evaluación, la estimación de primas no emitidas de riesgo ya asumido. Asimismo, dicha resolución especifica cuáles son los costos de adquisición computables, los cuales tienen que ser asociables directamente al contrato de seguro y de reaseguro aceptado.

En el caso que la reserva de primas no devengadas retenidas resulte insuficiente para cubrir todos los riesgos futuros que correspondan al período de cobertura no extinguido a su fecha de cálculo, se constituye una reserva por insuficiencia de primas. Dicha reserva se calculará con frecuencia mínima trimestral, utilizando información histórica contenida en los estados financieros.

Asimismo, tal como lo establece la referida Resolución, cualquier efecto neto que resulte por el registro contable del cambio de metodología de la Reserva de Primas no Devengadas Retenidas constituida al término del plazo de adecuación del presente Reglamento, así como el primer cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Primas debe ser efectuado afectando los resultados acumulados. Dicho cambio no generó algún impacto significativo en los resultados acumulados.

L. Pasivos diferidos

Los pasivos diferidos corresponden a contratos de seguros cuya vigencia es mayor a un año, cuyas primas corresponden a períodos anuales que no han iniciado a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos aún no han expirado y se presentan neto de la prima cedida a reaseguradores. Los ingresos por primas de seguros no realizados son reconocidos en función a la vigencia de la cobertura del seguro de acuerdo con lo normado por la SBS.

M. Ingresos y egresos por operaciones de seguros

Los ingresos por primas se contabilizan cuando éstas han sido efectivamente pagadas o se haya suscrito el convenio de pago correspondiente, emitiéndose la póliza respectiva. Los ingresos por primas de seguros por contratos mayores a un año son reconocidos al inicio de la vigencia anual de cada período cubierto por la póliza respectiva. Los ingresos por primas son reconocidos a lo largo del período pactado de cobertura a través de sus respectivas reservas de riesgos en curso.

Los ingresos por primas de crédito son reconocidos en base a las declaraciones de ventas de los clientes. Inicialmente la prima mínima se reconoce en el rubro cuentas por cobrar por operaciones de seguros con abono en el rubro cuenta por pagar a asegurados. Posteriormente, si las declaraciones de ventas no cubren el período devengado total o parcialmente, este diferencial es reconocido en resultados como ingresos de primas.

Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de los contratos (pólizas) de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.

Los demás ingresos y gastos se registran en el período en que se devengan.

N. Impuesto a la renta

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de renta imponible de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía.

El impuesto a la renta diferido se determina sobre el método del estado de situación financiera sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

O. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

P. Contragarantías

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 332-2023 “Reglamento de Seguros de Crédito, Caucción y Fianzas”, la Compañía puede solicitar contragarantías a sus clientes, en virtud de la cobertura otorgada en el seguro de caucción y fianzas. En cualquier caso, independientemente de la constitución y/o ejecución de las contragarantías, las compañías de seguros deben cumplir con el pago de la cobertura, de acuerdo con las condiciones que se hubieran establecido. Dichas contragarantías son registradas en cuentas de orden según lo dispuesto en el Oficio Múltiple SBS N° 18357-2004 (nota 30).

Q. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por la capitalización de las utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad por acción básica y diluida son las mismas.

R. Información por segmentos

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía, de acuerdo con los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 29.

S. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional y se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

T. Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior</i> (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores</i> (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros.

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Ausencia de convertibilidad</i> (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros</i> (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
Nuevas normas	Fecha efectiva
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Las *NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* y la *NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima* están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la SBS

- Mediante Resolución SBS N° 00397-2024, de fecha 5 de febrero de 2024, se dispone la modificación del Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las Empresas de Seguros y Reaseguros (Resolución SBS N° 1124-2006), del Plan de Cuentas para empresas del Sistema Asegurador (Resolución SBS N° 976-2021), y se dictan otras disposiciones.
- Mediante la Resolución SBS N° 02378-2024, de fecha 4 de julio de 2024, se modificaron los literales a) y b) del artículo 6, así como los artículos 7, 9 y 11 del Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguro (Reglamento) con la finalidad de reiterar las precisiones realizadas sobre las condiciones en las que se aplica la extinción del contrato de seguro.

4. Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. El proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

A. Estructura de gestión de riesgo

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso, efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal aplicado en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son:

- Directorio.
- Gerencia General.
- Comité de Riesgos.
- Unidad de Riesgos.
- Oficial de Cumplimiento Normativo.

La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Directorio de la Compañía que es el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado; así como la aprobación de políticas, límites y estrategias para la administración de los riesgos a los que se expone la Compañía tales como el riesgo de Crédito, de Liquidez, de Mercado, Operacional, entre otros. Para el desarrollo de la gestión de riesgos, el Directorio se apoya en el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

B. Mitigación de riesgo

Dentro de las medidas implantadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos se encuentran: (i) El desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de evaluación apropiadas para la gestión de los riesgos financieros de la Compañía, (ii) Establecimiento de controles cualitativos y cuantitativos, así como los tratamientos de los riesgos a los que está expuesta la Compañía; y (iii) Presentación de reportes continuos al Directorio y al Comité de Riesgos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos.

La Unidad de Riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir y controlar la evolución de los diferentes riesgos, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

C. Concentración de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

Por área geográfica, la Compañía concentra en Perú sus instrumentos financieros clasificados como valor razonable con cambios en resultados, para negociación (nota 6).

A continuación, presentamos la concentración de instrumentos financieros por tipo de contrato de seguro:

<i>En soles</i>	Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		Cuentas por cobrar a reaseguradores	
2024				
Contrato de seguro				
Cauciones	26,494,312	52.54%	7,350,718	68.60%
Crédito	23,931,747	47.46%	3,364,804	31.40%
	50,426,059	100.00%	10,715,522	100.00%
2023				
Contrato de seguro				
Cauciones	27,342,474	59.29%	1,364,619	17.68%
Crédito	18,775,150	40.71%	6,352,357	82.32%
	46,117,624	100.00%	7,716,976	100.00%

D. Sistemas de medición y reporte de riesgos

La Compañía cuenta no sólo con modelos de medición de riesgos financieros revisados y aprobados por el Directorio y el Comité de Riesgos, sino también con límites internos e indicadores de gestión de riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y operacional adecuadamente evaluados, con la finalidad de identificar desviaciones del nivel riesgo aceptado e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

Las políticas toman en consideración las recomendaciones de la Unidad de Riesgos, de la Unidad de Auditoría Interna, además de las áreas de negocios y de requerimientos regulatorios, así como las recomendaciones de la alta dirección de la Compañía, para el establecimiento del apetito por riesgo, de los límites y controles dentro de los cuales puede llevar a cabo sus operaciones.

Las políticas de la Compañía son revisadas por el Comité de Riesgos y revisadas y finalmente aprobadas por el Directorio. En dichas políticas se brinda una descripción de los tipos de exposición, responsabilidades y condiciones con las que la Compañía está dispuesta a hacer negocios, con el fin de garantizar el apropiado conocimiento de los clientes, productos, mercados y comprender completamente los riesgos asociados a cada actividad.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

i. Riesgo de tipo de cambio

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. La Compañía no utilizó instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que, en opinión de la Gerencia, existe un calce en las transacciones de la posición activa y pasiva en moneda extranjera, por lo cual una posible fluctuación del sol frente al dólar estadounidense no impactaría significativamente en los resultados de las operaciones de la Compañía.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre se resumen como sigue:

<i>En dólares estadounidenses</i>	2024	2023
Activos		
Caja y bancos	2,849,204	5,683,571
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	385,022	2,769,865
Inversiones disponibles para la venta	1,838,671	-
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	1,453,039	1,777,119
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	5,505,599	4,515,329

<i>En dólares estadounidenses</i>	2024	2023
Cuentas por cobrar a reaseguradores	1,083,206	1,652,957
Cuentas por cobrar diversas	663,636	531,390
	13,778,377	16,930,231
Pasivos		
Tributos y cuentas por pagar diversas	413,846	575,005
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	206,072	190,704
Cuentas por pagar a reaseguradores	4,324,218	3,952,048
Cuentas por pagar a asegurados	3,939,623	2,506,067
Reservas técnicas por siniestros	770,637	835,630
Reservas técnicas por primas	1,486,955	1,765,058
Pasivos diferidos	3,338	7,491
	11,144,689	9,832,003
Posición activa, neta	2,633,688	7,098,228

Durante el ejercicio 2024, la Compañía ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente a S/ 808,168 (pérdida neta ascendente a S/ 1,449,974 durante el 2023), la cual se presenta en el rubro "Diferencia de cambio, neta" del estado de resultados.

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fue de US\$ 1= S/ 3.764 y S/ 3.709, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio de compra y venta establecidos por la SBS ascendía a US\$ 1= S/ 3.758 y US\$ 1 = S/3.770; respectivamente (US\$ 1= S/ 3.705 y US\$ 1 = S/ 3.713; venta al 31 de diciembre de 2023).

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/disminuido como sigue:

<i>En soles</i>	Cambios en las tasas de tipo de cambio (%)	2024	2023
Análisis de sensibilidad			
Devaluación	(5)	(495,660)	(1,316,366)
Devaluación	(10)	(991,321)	(2,632,733)
Revaluación	5	495,660	1,316,366
Revaluación	10	991,321	2,632,733

ii. Riesgo de seguros

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación a una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son: i) frecuencia y severidad de los reclamos, ii) fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

El costo calculado de los reclamos y la evaluación de los riesgos asegurados incluye todos aquellos gastos directos que serán incurridos en la liquidación de los reclamos, tales como los gastos por concepto de ajustadores y peritos, neto de los recuperos.

La Compañía tiene contratado coberturas de reaseguro automático que la protegen de pérdidas por frecuencia y severidad. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Compañía en cualquier año.

La Compañía ha desarrollado su estrategia de suscripción de seguros para diversificar el tipo de riesgos de seguros aceptados. Los factores que agravan el riesgo del seguro incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, y la ubicación geográfica. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo. Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados.

<i>En soles</i>	Variación	Impacto en pasivos brutos	Impacto en pasivos netos	Impacto en resultados antes de impuestos	Impacto en patrimonio
Al 31 de diciembre de 2024					
Costo promedio de reclamos	4%	5,283	1,321	1,321	931
Número promedio de reclamos	4%	5,063	1,266	1,266	892
Al 31 de diciembre de 2023					
Costo promedio de reclamos	4%	2,910	727	727	513
Número promedio de reclamos	4%	2,806	702	702	495

En relación con el riesgo de reaseguros, la política de la Compañía es suscribir contratos únicamente con empresas con clasificación internacional determinada por la normativa de la SBS. Asimismo, la Compañía firma contratos de reaseguros, como parte de su programa de reducción del riesgo, el cual puede ser en base proporcional y no proporcional.

La exposición de los riesgos arriba descritos está mitigada por la diversificación de un gran portafolio de contratos de seguro y las zonas geográficas. La variabilidad del riesgo es mejorada por una selección cuidadosa y una implementación de estrategias de colocación de pólizas, las cuales están diseñadas para asegurar que los riesgos estén diversificados en términos de tipo de riesgos y nivel de beneficios asegurados. Esto se consigue mayormente a través de la diversificación en los diferentes sectores de la industria. Además, la revisión rigurosa de los siniestros para la evaluación de siniestros nuevos y en proceso de liquidación, así como la revisión detallada de los siniestros a través de procedimientos e investigaciones sobre posibles siniestros fraudulentos, corresponden a políticas y procedimientos llevados a cabo por la Gerencia para reducir la exposición de los riesgos de la Compañía. Asimismo, la Compañía activamente maneja los siniestros y su pronto seguimiento, con la finalidad de reducir su exposición de acontecimiento futuros impredecibles que puedan impactar en forma negativa en su resultado técnico.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

iii. Riesgo de mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. El riesgo de mercado comprende el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de las inversiones en los mercados financieros. Este riesgo se minimiza al mantener la Compañía el portafolio diversificado de acuerdo con los límites establecidos por la SBS. Asimismo, la Gerencia considera que los efectos de las fluctuaciones en el valor de mercado de los instrumentos de deuda se minimizan al estructurarse el portafolio con inversiones de plazos mayores.

iv. Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible, principalmente por reclamos resultantes de contratos de seguro. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de efectivo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de inversiones líquidas con vencimientos menores a un año (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados. Adicionalmente, las inversiones de la Compañía se concentran en instrumentos financieros de elevada calidad y liquidez que pueden ser realizados (vendidos) en el muy corto plazo.

<i>En soles</i>	Más de 3			Total
	Hasta 3 meses	hasta 12 meses	Más de 1 año	
2024				
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2,618,871	-	-	2,618,871
Inversiones a vencimiento	-	44,739,160	7,565,720	52,304,880
Inversiones disponibles para la venta	3,950,160	14,059,770	25,623,312	43,633,242
	6,569,031	58,798,930	33,189,032	98,556,993
2023				
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	15,886,404	-	-	15,886,404
Inversiones a vencimiento	-	52,428,430	3,600,000	56,028,430
Inversiones disponibles para la venta	1,965,840	10,849,745	7,988,450	20,804,035
	17,852,244	63,278,175	11,588,450	92,718,869

v. Riesgo de tasas de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello, la Compañía mantiene inversiones de corto y mediano plazo a tasas preferenciales con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán con base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

vi. Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones disponibles para la venta e inversiones a valor razonable con cambios en resultados. La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5% y 10% en la fluctuación de los precios de mercado de dichas inversiones.

La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas por las inversiones disponibles para la venta que afectan el patrimonio y las ganancias o pérdidas por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados que afectan el resultado se presentan a continuación:

<i>En soles</i>	2024	2023
Impacto en el patrimonio		
+/- 5%	2,181,662	1,041,519
+/- 10%	4,363,324	2,083,037
Impacto en el resultado del año		
+/- 5%	130,944	794,320
+/- 10%	261,887	1,588,640

vii. Riesgo de crédito

La Compañía está expuesta al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito, el cual se aplica a todos los valores emitidos por compañías privadas y entidades financieras. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos en bancos, inversiones, cuentas por cobrar por primas y cuentas por cobrar reaseguradores.

El efectivo y equivalentes al efectivo, así como los depósitos a plazo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local.

Las clasificaciones de la tabla siguiente representan las calificaciones crediticias de alta calidad. Para las compañías ubicadas en Perú, las calificaciones se derivaron de las agencias de calificación de riesgos autorizadas por la SBS.

<i>En soles</i>	2024	2023
Entidades financieras /bancos		
A+	38,968,101	64,027,445

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de inversiones a valor razonable con cambios en resultados (nota 6):

<i>En soles</i>	2024	2023
AA+	1,423,950	2,414,340
AA	736,137	9,185,822
AA-	276,276	3,777,602
A	46,585	378,963
BBB+	135,923	129,677
	2,618,871	15,886,404

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de inversiones disponibles para la venta (nota 7):

<i>En soles</i>	2024	2023
AAA	17,066,467	8,094,564
AA+	1,636,087	1,607,623
AA	6,920,758	502,032
A+	-	453,143
CP-1+	12,634,920	2,990,663
CP-2+	-	7,156,010
CP-1-	5,375,010	-
	43,633,242	20,804,035

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de inversiones a vencimiento (nota 8):

<i>En soles</i>	2024	2023
A+	33,425,200	24,464,930
A	11,469,080	29,263,500
A-	7,410,600	2,300,000
	52,304,880	56,028,430

La Compañía previamente a la aceptación de los clientes evalúa el riesgo de crédito de las empresas revisando los indicadores de liquidez, capacidad de generación de ingresos, así como indicadores financieros. El riesgo de crédito proveniente de los saldos de los clientes relacionados al no pago de primas, solamente persistirá durante el período de gracia especificado en el contrato de la póliza hasta que venzan, cuando la póliza sea pagada o terminada. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no presenta una concentración de sus cuentas por cobrar; y asimismo, los clientes de la Compañía, mantienen un nivel apropiado de riesgo crediticio.

Los contratos de reaseguro se realizan con compañías que tienen una buena clasificación crediticia y la concentración de riesgo es mitigada siguiendo los lineamientos de la política con respecto a los límites de reaseguros aprobados por la Gerencia. En cada fecha de estado de situación financiera, la Gerencia realiza una evaluación del riesgo de crédito de las reaseguradoras y actualiza la estrategia de contratos de reaseguros, determinando si existe la necesidad de establecer una provisión por deterioro.

Aunque la Compañía tiene acuerdos de reaseguro, no es excluido de sus obligaciones directas a sus asegurados y, por lo tanto, existe un riesgo de crédito con respecto a la cesión de los seguros, en la medida en que el reasegurador no es capaz de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de tales acuerdos de reaseguro. La colocación de la Compañía de los reaseguros se diversifica de tal manera que no depende de un solo reasegurador, ni las operaciones de la Compañía dependen sustancialmente de un solo contrato de reaseguro.

5. Caja y Bancos

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Caja y fondo fijo	4,000	4,000
Cuentas corrientes (a)	12,207,501	13,393,295
Depósitos a plazo (b)	26,760,600	50,634,150
	38,972,101	64,031,445

- (a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en instituciones financieras locales, se encuentran denominados en moneda nacional y extranjera y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, los depósitos a plazos se mantienen en instituciones financieras locales que mantienen un nivel apropiado de riesgo crediticio, y devengan intereses anuales en soles entre 4.45% y 6.45% (en soles entre 6.50% y 8.60% al 31 de diciembre de 2023) e intereses anuales en dólares entre 3.66% y 5.20% (en dólares entre 5.10% y 5.65% al 31 de diciembre de 2023).

6. Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024			2023		
	N° de cuotas	Valor cuota (en su moneda)	Total	N° de cuotas	Valor cuota (en su moneda)	Total
En moneda extranjera						
Credicorp Conservador Mediano Plazo \$	166.72	270.26	169,599	685.70	255.51	649,833
BBVA Dólares Continental FM	116.12	206.16	90,108	528.41	196.45	385,021
Credicorp Conservador Corto Plazo \$	393.23	125.78	186,168	7,667.50	119.29	3,392,580
Sura Corto Plazo Dólares Fondos Sura SAF	694.89	137.81	360,446	5,113.96	131.31	2,490,719
BBVA Renta Corto Plazo \$ Continental FM	503.29	179.67	340,361	3,332.09	170.61	2,108,477
Sura Ultra Cash Dólares Fondos Sura SAF	356.28	124.25	166,618	2,544.31	118.38	1,117,122
Interfondo mediano plazo	319.52	113.02	135,922	319.52	109.42	129,677
			1,449,222			10,273,429
En moneda nacional						
BBVA Renta Mediano Plazo S/ Continental FM	752.82	372.78	280,634	1,266.83	350.77	444,367
Sura Corto Plazo Soles Fondos Sura SAF	429.38	190.14	81,641	429.38	179.23	76,958

	2024			2023		
	N° de cuotas	Valor cuota (en su moneda)	Total	N° de cuotas	Valor cuota (en su moneda)	Total
<i>En soles</i>						
BBVA Renta corto plazo S/ Continental FM	848.60	197.93	167,964	848.60	187.25	158,900
BCP Conservador Mediano Plazo S/	773.60	207.68	160,663	2,579.43	193.47	499,031
Sura Ultra Cash Soles Fondos Sura SAF	1,259.97	163.48	205,985	1,259.97	154.70	194,921
Interfondo IF libre disponibilidad S/	338.36	137.68	46,585	2,894.75	130.91	378,964
Credicorp Conservador Corto Plazo S/	1,464.20	154.47	226,177	26,518.35	145.55	3,859,834
			1,169,649			5,612,975
			2,618,871			15,886,404

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a participaciones en fondos mutuos que invierten en instrumentos de deuda de renta fija del mercado local, principalmente en entidades financieras. Estos fondos mantienen clasificaciones de bajo riesgo crediticio, son registrados a su valor de mercado en base a su valor cuota al cierre del mes.

En el 2024, la ganancia neta generada por la valorización del valor razonable de los fondos mutuos asciende a S/ 720,685 (ganancia neta por S/ 977,488 en el 2023), la cual se presenta en el rubro "Ingresos Financieros, neto" del estado de resultados (nota 22).

7. Inversiones Disponibles para la Venta

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	Costo	Intereses	Resultados no realizados		Valor razonable
			Ganancias	Pérdidas	
2024					
Bonos corporativos del mercado local (a)	41,029,714	281,232	813,794	(127,584)	41,997,156
Bonos financieros del mercado local (b)	1,550,743	48,153	37,190	-	1,636,086
	42,580,457	329,385	850,984	(127,584)	43,633,242
Porción corriente					18,009,930
Porción no corriente					25,623,312
2023					
Bonos corporativos del mercado local (a)	19,272,400	91,635	-	(167,624)	19,196,411
Bonos financieros del mercado local (b)	1,550,321	48,154	-	9,149	1,607,624
	20,822,721	139,789	-	(158,475)	20,804,035
Porción corriente					12,815,585
Porción no corriente					7,988,450

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, comprende bonos emitidos por empresas locales denominados en soles que vencen entre los años 2025 y 2035, y devengan una tasa de interés anual entre 4.29% y 8.50%; y en dólares que vencen en el año 2034, y devengan una tasa de interés anual entre 6.76% y 7.11% (bonos en soles que vencen entre los años 2024 y 2030; y devengan una tasa de interés anual entre 4.29% y 8.91% al 31 de diciembre de 2023).
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, comprende bonos emitidos por instituciones financieras locales denominados en soles que vencen en el año 2026; y devengan una tasa de interés anual entre 6.70% y 6.90% (vencen en el año 2026; y devengan una tasa de interés anual entre 6.70% y 6.90% en soles al 31 de diciembre de 2023).

La distribución en porción corriente y no corriente ha sido determinada sobre la base de la fecha de vencimiento de los instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2024, la ganancia neta no realizada neto del impuesto a la renta diferido asciende a S/ 509,997 (pérdida neta no realizada de S/ 111,725 al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene inversiones en instrumentos de deuda del mercado local, las cuales se encuentran diversificadas en las siguientes industrias:

<i>En soles</i>	2024	2023
Entidades financieras	14,480,723	-
Entidades financieras gobierno	6,972,408	3,155,585
Telecomunicaciones	-	453,143
Energía	12,994,063	4,698,799
Alimentos	3,275,110	4,312,218
Industrial	-	502,032
Construcción	5,910,938	7,682,258
	43,633,242	20,804,035

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía está sujeta a límites de diversificación por emisores y por grupos económicos; así como otros límites establecidos por la SBS. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los límites de inversión establecidos por la SBS.

Por otro lado, cabe precisar que la Compañía mantiene diversos portafolios que le permiten cumplir con los requerimientos para calificar y respaldar sus obligaciones técnicas. La Gerencia mantiene un control y seguimiento permanente de la evolución de dichos indicadores y, en su opinión, el portafolio de inversiones respalda adecuadamente las obligaciones técnicas de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

8. Inversiones a Vencimiento

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra conformado por depósitos a plazos en instituciones financieras locales con vencimientos entre 104 y 657 días en soles y devengan intereses entre 4.50% y 6.02% (con vencimientos entre 101 y 603 días y devengan intereses entre 6.02% y 8.80% al 31 de diciembre de 2023) y con vencimientos entre 147 y 398 en dólares y devengan intereses entre 4.30% y 5.60% (con vencimientos entre 93 y 352 en dólares y devengan intereses entre 5.25% y 5.55%). Los depósitos están denominados en moneda nacional y en moneda extranjera, son de libre disponibilidad.

9. Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros, Neto

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Primas por cobrar		
Crédito	23,931,747	18,775,150
Cauciones	26,494,312	27,342,474
	50,426,059	46,117,624
Menos		
Provisión de cobranza dudosa	(17,052,518)	(16,578,386)
	33,373,541	29,539,238

Estas cuentas por cobrar son sustancialmente de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	2024		2023	
	S/	%	S/	%
Cuentas por cobrar vigentes	24,733,411	49.05	21,781,734	47.23
Cuentas por cobrar vencidas				
Hasta 30 días	3,707,766	7.35	2,640,351	5.73
De 31 a 60 días	1,788,287	3.55	1,857,182	4.03
De 61 a 90 días	950,824	1.89	1,390,690	3.02
De 91 a 180 días	1,681,669	3.33	852,161	1.85
De 181 a más	17,564,102	34.83	17,595,506	38.14
	50,426,059	100.00	46,117,624	100.00

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa en los años 2024 y 2023 es como sigue:

<i>En soles</i>	2024	2023
Saldo al 1 de enero	16,578,386	16,064,955
Adiciones	4,213,800	5,719,697
Recupero	(3,768,622)	(5,142,456)
Diferencia de cambio	28,954	(63,810)
Saldo al 31 de diciembre	17,052,518	16,578,386

Las adiciones del año 2024 y 2023 se incluyen en el rubro Gastos técnicos diversos del estado de resultados (nota 29).

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el registro por deterioro para cuentas por cobrar por operaciones de seguros es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

10. Cuentas por Cobrar y Pagar a Reaseguradores

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En soles</i>	2024	2023
Por cobrar		
Siniestros por cobrar reaseguro automático	10,715,522	7,716,976
	10,715,522	7,716,976
Por pagar		
Primas por pagar por reaseguro automático	23,054,852	22,167,631
Otros – Contrato no Proporcional y Facultativo	2,722,024	5,001,704
	25,776,876	27,169,335

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene derechos con reaseguradores del exterior, originados por siniestros ocurridos en el año bajo la modalidad de contratos automáticos de cuota parte, liquidados en forma parcial y definitiva con los asegurados; los cuales están en negociación con los reaseguradores y se encuentran dentro del plazo de cobro vigente.

La liquidación de estos siniestros se efectúa trimestralmente compensando las cuentas por pagar de las primas cedidas, por lo cual no se genera una provisión para cobranza dudosa. La Compañía espera efectuar la compensación de estos saldos durante el primer trimestre de los años siguientes.

De acuerdo con el artículo 24° de la Resolución SBS 332-2023, las cuentas por pagar a reaseguros comprenden adicionalmente la cesión de la prima mínima de las pólizas del ramo de crédito por S/ 9,018,893 al 31 de diciembre de 2024 cuya contrapartida es el rubro de "Gastos pagados por adelantado" del estado de situación financiera (nota 12).

A continuación, se detallan los reaseguradores con los cuales la Compañía mantiene siniestros por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo a los criterios requeridos por la SBS:

<i>En soles</i>	Clasificación de riesgo			
	2024	2023	2024	2023
Atradius Reinsurance Ltd	A	A	307,090	25,607
Swiss Reinsurance Company Ltd.	A+	AA-	1,575,152	1,160,659
Partner Reinsurance Europe Limited	A+	A+	1,248,079	915,695
Catlin Re Switzerland	AA-	AA-	1,166,005	913,704
XL Re Latin America Ltd.	AA-	AA-	153,207	60,384
Hannover Rueckversicherungs AG	AA-	AA-	773,338	569,727
AXIS Re Ltd.	A+	A+	639,915	223,330
Aspen Insurance	A-	A-	324,166	89,446
Nationale Borg-Maatschappij N.V.	A	A	534,023	165,448
Qatar Insurance Company	A	A-	216,493	73,965
Novae Re Switzerland	A	AA-	19,475	609
Clavis RE	A	AA-	43,100	13,103
Validus Re (Ireland) Limited	A+	A+	59,001	14,223
Münchener Ruckversicherungs-Gesellschaft	AA	AA-	1,161	-
Office National Du Ducroire	AA	AA	81,744	131,839
Sirius International Ins. Corp. (publ)	A-	A-	15,530	394
R+V Versicherungsgruppe	A+	A+	367,527	370,107
Scor Reinsurance Company	A+	A+	450,799	451,159
Endurance Specialty	A+	A+	376,591	207,781
Liberty Syndicates	A	AA-	1,080,914	990,788
IRB Brasil	AA+	AA+	385,370	405,055
Arch Reinsurance Europe Underwriting	A+	A+	306,118	308,422
Reaseguradora Patria	A	A	209,221	239,639
Active Capital Reinsurance	A	A	8,484	191,050
Otros menores	-	-	373,019	194,842
			10,715,522	7,716,976

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los reaseguradores del exterior con que la Compañía contrata sus colocaciones cumplen con las calificaciones requeridas por dicha Resolución. Mediante la Resolución SBS N° 6724-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, se establece que en el caso de los contratos automáticos y facultativos los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar con reaseguradores no se pueden compensar. Por lo tanto, los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar con reaseguradores se muestran sin compensar al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

11. Cuentas por Cobrar Diversas

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Intereses por cobrar (a)	13,405,799	15,197,329
Documentos por cobrar	272,845	326,221
Depósitos en garantía	113,658	112,909
Otros	27,208	95,888
	13,819,510	15,732,347

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprende principalmente los intereses por cobrar de los depósitos a plazo constituidos con las garantías líquidas recibidas de terceros por S/ 10,650,483 y S/ 11,738,996, respectivamente, que se incluyen en el rubro de Ingresos financieros, neto del estado de resultados. Estos importes serán cobrados durante el período 2025 y 2024, respectivamente.

12. Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprende principalmente al reaseguro de la prima mínima del ramo de crédito por S/ 9,018,893 y S/ 6,142,244, respectivamente, y a los pagos del contrato no proporcional de excesos de pérdida por S/ 1,420,517 y S/ 1,410,491, respectivamente.

13. Instalaciones, Mobiliario y Equipo, Neto

El movimiento de este rubro ha sido el siguiente:

<i>En soles</i>	2024					2023
	Muebles y enseres	Equipos de cómputo	Equipos diversos	Instalaciones	Total	Total
Costo						
Saldo al 1 de enero	134,800	854,929	151,017	1,456,101	2,596,847	2,634,388
Adiciones	-	197,708	-	273,312	471,020	1,651,309
Bajas	-	-	-	-	-	(1,688,850)
Saldo al 31 de diciembre	134,800	1,052,637	151,017	1,729,413	3,067,867	2,596,847
Depreciación acumulada						
Saldo al 1 de enero	112,116	563,209	126,198	97,073	898,596	1,730,189
Adiciones	6,204	138,864	6,804	154,721	306,593	857,257
Bajas	-	-	-	-	-	(1,688,850)
Saldo al 31 de diciembre	118,320	702,073	133,002	251,794	1,205,189	898,596
Valor neto en libros	16,480	350,564	18,015	1,477,619	1,862,678	1,698,251

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no existen prendas ni se han otorgado en garantía a terceros los bienes de mobiliarios y equipos de la Compañía.

Durante el 2024 y 2023, se realizaron adiciones de instalaciones que corresponden principalmente a las realizadas en el nuevo domicilio legal de la Compañía.

Durante el 2023, las bajas corresponden al retiro de equipo de cómputo totalmente depreciados y en desuso, y a la baja de instalaciones por el cambio de domicilio legal de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen la existencia de un deterioro en el valor neto del mobiliario y equipo.

14. Tributos y Cuentas por Pagar Diversas

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Participaciones por pagar	2,839,385	2,408,747
Depósitos de clientes (a)	1,983,608	1,531,038
Tributos por pagar (b)	2,401,719	7,294,674
Administradoras de Fondos de Pensiones	92,231	88,700
Asesorías de broker de reaseguros	699,026	1,096,805
Otros	132,258	669,323
	8,148,227	13,089,287

(a) Corresponde a depósitos de clientes por pagos en exceso y pendientes de identificar en las cuentas recaudadoras de primas.

(b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponden principalmente al Impuesto General a las Ventas por S/ 1,471,676. Al 31 de diciembre de 2023, correspondía principalmente a la provisión del impuesto a la renta corriente neto de los pagos a cuenta por S/ 4,773,629 e Impuesto General a las Ventas por S/ 2,076,684.

15. Cuentas por Pagar a Asegurados

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Primas provisionales en depósitos (a)	16,454,530	11,208,206
Otras cuentas por pagar asegurados (b)	2,061,433	1,457,816
	18,515,963	12,666,022

- (a) Corresponde al reconocimiento de la prima mínima correspondiente al periodo contratado de la póliza de seguros de crédito interno y de exportación. De acuerdo con la Resolución SBS N° 332-2023, a partir del 2023, la prima mínima establecida en la póliza de seguros debe ser reconocida al inicio de la vigencia de la póliza en una cuenta del rubro 12 "Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros", contra la cuenta 2303 "Primas provisionales en depósito". En dicha cuenta se debe reconocer la prima correspondiente a todo el periodo contratado de la póliza de seguros.
- (b) Corresponde a depósitos de contragarantías mantenidos en efectivo al cierre de los estados financieros con cargo a cuentas de bancos restringidas.

16. Reservas Técnicas

Este rubro comprende lo siguiente:

A. Reservas técnicas

<i>En soles</i>	2024	2023
Reservas técnicas por siniestros		
Crédito (i)	3,530,308	3,664,983
	3,530,308	3,664,983
Reservas técnicas por primas		
Caución	17,735,441	17,303,536
Crédito	2,550,201	2,031,954
	20,285,642	19,335,490

- (i) Al 31 de diciembre de 2024, incluye reserva de siniestros ocurridos y no reportados por S/ 1,297,112 (S/ 831,097 al 31 de diciembre de 2023).

B. Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

<i>En soles</i>	2024	2023
Reservas técnicas por siniestros		
Crédito	2,594,124	2,677,221
	2,594,124	2,677,221
Reservas técnicas por primas		
Caución	10,530,123	10,803,575
Crédito	1,509,498	1,206,158
	12,039,621	12,009,733

17. Pasivos Diferidos

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Prima directa	1,306,402	2,626,867
Menos: prima cedida	(941,394)	(2,195,861)
	365,008	431,006

Corresponde al saldo no devengado de contratos de seguro cuya vigencia se inicia a partir del 1 de enero de 2025. Debido a que los riesgos que cobertura estos contratos son transferidos a reaseguradores, la Compañía presenta estas primas diferidas, neto de esta cesión.

La aplicación de las primas diferidas brutas se efectuará de acuerdo con los períodos de cobertura que se detallan a continuación:

<i>En soles</i>	2024	2023
2024	-	1,942,313
2025	1,264,149	669,174
2026	38,207	12,618
2027	3,195	2,684
2028	851	78
	1,306,402	2,626,867

18. Activo Diferido por Impuesto a la Renta

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	1.01.2024	Resultados	Patrimonio	31.12.2024
Activo diferido:					
Vacaciones por pagar		298,985	(69,466)	-	229,519
Provisión de cobranza dudosa para cuentas por cobrar operaciones de seguros		4,466,020	157,375	-	4,623,395
Otras provisiones		(151,084)	88,044	-	(63,040)
Total activo diferido		4,613,921	175,953	-	4,789,874
Pasivo diferido:					
Ganancia no realizada de inversiones	19.D	46,750	-	(260,153)	(213,403)
Total pasivo diferido		46,750	-	(260,153)	(213,403)
Activo diferido por impuesto a la renta, neto		4,660,671	175,953	(260,153)	4,576,471

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	1.01.2023	Resultados	Patrimonio	31.12.2023
Activo diferido:					
Vacaciones por pagar		355,429	(56,444)	-	298,985
Provisión de cobranza dudosa para cuentas por cobrar operaciones de seguros		4,353,517	112,503	-	4,466,020
Otras provisiones		57,720	(208,804)	-	(151,084)
Total activo diferido		4,766,666	(152,745)	-	4,613,921
Pasivo diferido:					
Ganancia no realizada de inversiones	19.D	205,942	-	(159,192)	46,750
Total pasivo diferido		205,942	-	(159,192)	46,750
Activo diferido por impuesto a la renta, neto		4,972,608	(152,745)	(159,192)	4,660,671

19. Patrimonio

A. Capital

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 36,812,276 acciones comunes respectivamente, con un valor nominal de un sol por acción.

Al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, se requiere que el capital social alcance la suma mínima de S/ 6,026,400 (S/ 6,173,445 al 31 de diciembre de 2023) el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Porcentaje de participación en el capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 1.00	1	0.01
De 1.01 hasta 100	1	99.99
	2	100.00

De acuerdo a las normas legales vigentes, no existen restricciones a la remesa de dividendos ni a la repatriación de capitales.

B. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Bancos y Seguros, se requiere que la Compañía cuente con una reserva no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

En Junta General de Accionista de fecha 29 de marzo de 2023, se acordó constituir reserva legal por S/ 193,763 provenientes de las utilidades del ejercicio 2022.

C. Reserva facultativa

De acuerdo con el artículo 68° de la Ley General, las empresas de seguros no podrán acordar la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva facultativa sin que cumplan previamente la aplicación preferente para la constitución de la reserva legal.

En Junta General de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2024, se acordó la distribución de S/ 49,300,000 de la reserva facultativa, la cual fue pagada a los accionistas el 23 de diciembre de 2024.

En Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2024, se acordó constituir una reserva facultativa por S/ 32,220,959 proveniente de las utilidades del ejercicio 2023.

En Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2023, se acordó constituir una reserva facultativa por S/ 21,756,000 proveniente de las utilidades del ejercicio 2022.

D. Resultados no realizados

Al 31 de diciembre de 2024, la ganancia neta no realizada asciende a S/ 509,997 (pérdida neta no realizada de S/ 111,725 al 31 de diciembre de 2023), y representan el efecto de los cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta.

A continuación, se detalla el saldo de los resultados no realizados de las partidas que lo originan:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	Saldo al 1.01 2024	(Cargo)/abono en resultados no realizados	Saldo al 31.12.2024
Bonos corporativos	7	(167,624)	853,834	686,210
Bonos financieros	7	9,149	28,041	37,190
		(158,475)	881,875	723,400
Impuesto a la renta diferido	17	46,750	(260,153)	(213,403)
		(111,725)	621,722	509,997

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	Saldo al 1.01 2023	(Cargo)/abono en resultados no realizados	Saldo al 31.12.2023
Bonos corporativos	7	(617,960)	450,336	(167,624)
Bonos financieros	7	(80,150)	89,299	9,149
Bonos soberanos	7	(18,724)	18,724	-
		(716,834)	558,359	(158,475)
Impuesto a la renta diferido	17	205,942	(159,192)	46,750
		(510,892)	399,167	(111,725)

20. Utilidad por Acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
Año 2024			
Saldo al 1 de enero	36,812,276	365	36,812,276
Saldo al 31 de diciembre	36,812,276		36,812,276
Año 2023			
Saldo al 1 de enero	36,812,276	365	36,812,276
Saldo al 31 de diciembre	36,812,276		36,812,276

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se presenta a continuación:

<i>En soles</i>	Utilidad (numerador)	Acciones (denominador)	Unidad por acción
2024	37,047,653	36,812,276	1.01
2023	32,220,959	36,812,276	0.88

21. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del Impuesto a las Ganancias Corporativo es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

- B. La tasa del impuesto temporal a los activos netos es del 0.4% para el 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2024 de S/ 953,105 (S/ 708,661 en el año 2023).
- C. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- D. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- E. La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ha determinado un impuesto a la renta corriente por S/ 15,914,751 y S/ 13,501,030, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Impuesto a la renta:			
Corriente		(15,914,751)	(13,501,030)
Diferido	18	175,953	(152,745)
		(15,738,798)	(13,653,775)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria, es como sigue:

<i>En soles</i>	2024		2023	
Utilidad antes del impuesto a la renta	52,786,451	100.00%	45,874,734	100.00%
Gasto teórico	(15,572,003)	(29.50%)	(13,533,046)	(29.50%)
Efecto neto de partidas temporales	(166,795)	(0.32%)	(120,729)	(0.26%)
Impuesto a la renta	(15,738,798)	(29.81%)	(13,653,775)	(29.76%)

- F. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el régimen tributario peruano, la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.
- G. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.
- H. **Principales normas tributarias emitidas durante el año 2024**

Modificación de disposiciones sobre precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta

El 24 de septiembre de 2024, se publicaron los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663, que introducen modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Acuerdos Anticipados de Precios (APAs) y los métodos alternativos de valoración en el ámbito de los precios de transferencia. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1662, publicado el 24 de septiembre de 2024, se estableció que los APAs entre la SUNAT y los contribuyentes pueden tener efectos retroactivos para ejercicios fiscales anteriores. Para que esto sea válido, los hechos y circunstancias de los ejercicios anteriores deben ser consistentes con los cubiertos por el APA, y la autoridad tributaria no debe haber prescrito el derecho para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por normas de precios de transferencia.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1663, publicado el 24 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto a la Renta para regular la aplicación de métodos alternativos de valoración en situaciones donde los métodos tradicionales de precios de transferencia no sean aplicables debido a la naturaleza de las actividades o transacciones, o por la falta de transacciones comparables fiables.

Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N.º 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. Anteriormente, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, este plazo se ha reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:

- Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
- Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.

- Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

Operaciones de reporte y ETFs

Mediante la Ley N.º 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.

- Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

22. Ingresos Financieros, Neto

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Intereses por depósitos a plazo (a)		27,500,077	27,176,902
Intereses de bonos		2,310,425	980,845
Cambios del valor razonable de fondos mutuos	6	720,685	977,488
Intereses por el método de la tasa de interés efectiva		(30,302)	24,706
Deterioro de valor bonos		-	(26,336)
Otros Ingresos		810	356
		30,501,695	29,133,961

- (a) Comprende los intereses ganados de depósitos constituidos con fondos propios de la Compañía, así como del efectivo de las garantías líquidas recibidas, según lo autorizado en la Resolución SBS N° 332-2023.

23. Gastos de Administración

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Gastos de personal (a)		16,473,667	16,079,694
Alquileres		838,643	854,406
Servicios prestados por terceros		1,389,280	1,799,773
Provisión para cuentas de cobranza dudosa		823,718	1,151,352
Tributos		731,498	442,476
Cargas diversas de gestión		870,213	555,463

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Depreciación	13	306,593	857,257
Honorarios de servicios externos		481,300	262,817
Amortización		36,323	30,377
		21,951,235	22,033,615
Menos			
Recupero de provisión		(1,183,895)	(1,295,507)
		20,767,340	20,738,108

(a) Los gastos de personal están compuestos de:

<i>En soles</i>	2024	2023
Remuneraciones	8,048,669	7,895,773
Participaciones de los trabajadores	2,839,385	2,408,747
Gratificaciones	1,602,405	1,578,161
Compensación por tiempo de servicios	898,097	894,007
Prestaciones de salud	880,804	859,745
Vacaciones	810,372	863,209
Beneficios adicionales	968,553	1,220,281
Otros gastos de personal	425,382	359,771
	16,473,667	16,079,694

24. Obligaciones de Inversión y Patrimonio Efectivo

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N° 8243-2008, N° 2574-2008, N° 12687-2008 y N° 5587-2009, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarles. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a S/ 13,945,723 (asciende a S/ 10,871,838 al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, las obligaciones técnicas por un total de S/ 28,373,939 se encuentran respaldadas por activos de la Compañía por aproximadamente S/ 39,608,156 (obligaciones técnicas por un total de S/ 23,421,507 se encuentran respaldadas por activos de la Compañía por aproximadamente S/ 40,322,867 al 31 de diciembre de 2023).

El patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 comprende:

<i>En soles</i>	2024	2023
Capital pagado	36,812,276	36,812,276
Reserva legal	12,885,090	12,885,090
Reserva facultativa	60,810,958	77,890,000
	110,508,324	127,587,366

La SBS establece requerimientos patrimoniales mínimos que deben acreditar las empresas del sistema de seguros, entre ellos están el margen de solvencia y el fondo de garantía.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas. El margen de solvencia total corresponde a la suma de los márgenes de solvencia de los ramos en los que opera la Compañía; mientras que el fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia, de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N° 1124-2006. Al 31 de diciembre de 2024, el fondo de garantía asciende a S/ 4,881,003 (S/ 3,805,143 al 31 de diciembre de 2023).

Como resultado de todo lo anterior, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total determinado como sigue:

<i>En soles</i>	2024	2023
Patrimonio efectivo total	110,508,324	127,587,366
Menos:		
Patrimonio de solvencia	13,945,723	10,871,838
Fondo de garantía	4,881,003	3,805,143
Superávit	91,681,598	112,910,385

25. Respaldo a las Reservas Técnicas y Patrimonio de Solvencia

De acuerdo con el artículo 311° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y el Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros aprobado por la Resolución N° 1041-2016 y sus modificatorias, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles. La Compañía cuenta con los siguientes activos aceptados como respaldo, los cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

<i>En soles</i>	2024	2023
Inversiones elegibles		
Caja y depósitos a plazo	14,903,901	13,152,738
Primas por cobrar a asegurados no vencidas y no devengadas	8,611,029	7,756,763
Participaciones en fondos mutuos	2,618,871	9,368,603
Bonos corporativos y de instituciones financieras	13,474,355	10,044,762
Total activos aceptado como respaldo	39,608,156	40,322,866
Obligaciones técnicas		
Reservas técnicas y siniestros por pagar	9,182,205	8,313,519
Patrimonio de solvencia	13,945,723	10,871,838
Fondo de garantía	4,881,003	3,805,143
Primas diferidas, netas	365,008	431,006
Total obligaciones técnicas	28,373,939	23,421,506
Superávit	11,234,217	16,901,360

Los activos de la Compañía que respaldan las obligaciones técnicas no pueden ser gravados, no son susceptibles a embargo u otra medida cautelar.

26. Margen de Solvencia

De acuerdo con el artículo 303° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la SBS, y la Resolución SBS N° 1124-2006 modificada por las Resoluciones N° 2574-2008 N° 8243-2008, N° 12687-2008 y N° 2842-2012, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo que se refiere la nota 24. Dicho margen es básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses o a los gastos por siniestralidad, neto de los recuperos de los últimos cuarenta y ocho meses, eliminando la información correspondiente a los seis meses de mayor siniestralidad y a los seis meses de menor siniestralidad.

Al 31 de diciembre de 2024, el margen de solvencia determinado por la Compañía asciende a S/ 13,945,723 (S/ 10,871,838 al 31 de diciembre de 2023).

27. Transacciones con Partes Relacionadas

La remuneración del personal clave de la Compañía al 31 de diciembre considerando todos los pagos y beneficios que reciben fue la siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Salarios	2,158,890	2,027,033
Otros	652,962	461,175
	2,811,852	2,488,208

28. Valor Razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- El rubro “caja y bancos” se encuentra conformado por efectivo y depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y a vencimiento son registrados a sus valores de mercado, los cuales han sido determinados en base a las cotizaciones bursátiles.
- Las cuentas por cobrar por operaciones de seguro y cuentas por cobrar diversas mantienen vencimientos menores a un año, por lo tanto, se considera que sus valores de mercado equivalen a sus valores en libros a la fecha del estado de situación financiera.
- Las reservas de siniestros se encuentran valuadas en base a estimaciones de reclamos bajo condiciones actuales de mercado, por lo cual su valor en libros no difiere significativamente a su valor razonable.

Insur S.A. Compañía de Seguros
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2024 y de 2023

A continuación se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

<i>En soles</i>	2024		2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo				
Caja y bancos	38,972,101	38,972,101	64,031,445	64,031,445
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2,618,871	2,618,871	15,886,404	15,886,404
Inversiones disponibles para la venta	43,633,242	43,633,242	20,830,371	20,830,371
Inversiones a vencimiento	52,304,880	52,304,880	56,028,430	56,028,430
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro, neto	33,373,541	33,373,541	29,539,238	29,539,238
Cuentas por cobrar a reaseguradoras	10,715,522	10,715,522	7,716,976	7,716,976
Cuentas por cobrar diversas	13,819,510	13,819,510	15,732,347	15,732,347
	195,437,667	195,437,667	209,765,211	209,765,211
Pasivo				
Cuentas por pagar a reaseguradores	25,776,876	25,776,876	27,169,335	27,169,335
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	1,805,961	1,805,961	1,593,921	1,593,921
Cuentas por pagar diversas	3,059,176	3,059,176	3,766,873	3,766,873
	30,642,013	30,642,013	32,530,129	32,530,129

A continuación se presentan los instrumentos financieros registrados por la Compañía a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.
 Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.
 Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

<i>En soles</i>	2024			2023		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros:						
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	2,618,871	-	-	15,886,404	-	-
Inversiones disponibles para la venta	43,633,242	-	-	20,804,035	-	-
	46,252,113			36,690,439		

29. Información por Ramos Técnicos

Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguro por ramo técnico son mostrados a continuación:

<i>En soles</i>	Primas de seguros aceptados		Primas cedidas		Ajuste de reservas técnicas, neto		Siniestros netos		Comisiones sobre primas de seguros		Ingresos técnicos neto		Resultado técnico, neto	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Caución	79,121,746	60,790,163	(37,635,744)	(35,514,682)	(679,055)	(1,773,961)	(5,171,337)	(163,411)	(4,728,033)	(3,943,641)	(1,167,687)	7,752,994	29,739,890	27,147,462
Crédito	39,565,255	31,736,117	(18,029,736)	(17,185,388)	(201,711)	249,602	(6,758,828)	(6,417,555)	(2,350,933)	(2,258,019)	279,991	5,656,636	12,504,038	11,781,393
	118,687,001	92,526,280	(55,665,480)	(52,700,070)	(880,766)	(1,524,359)	(11,930,165)	(6,580,966)	(7,078,966)	(6,201,660)	(887,696)	13,409,630	42,243,928	38,928,855

30. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, comprenden lo siguiente:

<i>En soles</i>	2024	2023
Cuentas de orden acreedoras por el contrario (a)		
Efectivo y depósito a plazo	407,212,404	366,113,754
Fondo mutuo Fondo Mi vivienda	514,599	235,103
Hipotecas	113,032,350	93,781,096
Máquinas tragamonedas	71,001,829	71,063,831
	591,761,182	531,193,784
Cuentas de orden deudoras		
Cuentas por cobrar castigadas	197,939	128,736
	197,939	128,736
	591,959,121	531,322,520

- (a) Corresponden a las garantías otorgadas por los contratantes a favor de la Compañía por la emisión de las pólizas de seguro de caución y cartas fianza.

31. Cuentas Contingentes Acreedoras

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde al reconocimiento del monto garantizado de las cartas fianzas que garantizan obligaciones y las pólizas de caución vigentes. De acuerdo con la Resolución SBS N° 332-2023, a partir del 2023, las fianzas que garantizan obligaciones de crédito y se encuentren vigentes y no sean ejecutadas, se registran en las cuentas correspondientes del rubro 72 "Cuentas contingentes acreedoras".

32. Controversias

La Compañía no mantiene juicios en calidad de demandada por procesos de ejecución de hipotecas, títulos valores y/o de indemnización por daños y perjuicios que hayan surgido en el curso normal de sus operaciones, a excepción de un proceso administrativo sancionador iniciado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, mediante el Oficio N° 74005-2024-SBS de fecha 11 de diciembre de 2024, por el cual y hasta el 31 de diciembre 2024 sigue en proceso sin sentencia.

En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, no requiere de reconocer una provisión al 31 de diciembre de 2024.

33. Eventos Subsecuentes

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que pudieran afectar de manera significativa los estados financieros a dicha fecha.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Aprobado en Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2025

Denominación:

INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Ejercicio:

2024

Página Web:

www.insur.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCION A:

Carta de Presentación²

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Presente.-

Insur S.A. Compañía de Seguros es una compañía peruana especializada en Seguros de Crédito, Seguros de Caución y Cartas Fianza con domicilio en la ciudad de Lima.

Los accionistas de la Compañía son Inversiones CSCC Perú S.A.C. (99.99%) y el Sr. Jorge Enrique Lazo Navarro (0.01%).

Las acciones de la Compañía se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima desde el 24 de septiembre de 2009 y hasta la fecha no han registrado negociación en Rueda de Bolsa.

Teniendo presente lo anterior, debemos indicar que durante el año 2024 se cumplió con poner a disposición de los señores accionistas toda la información de la Compañía y la política de dividendos.

El Estatuto de la Compañía contempla las funciones y competencias de la Junta General de Accionistas y el Directorio. Las funciones y responsabilidades de la Alta Gerencia y de cada uno de los departamentos de la Compañía se encuentran descritas en los manuales respectivos.

Además, hacemos presente que la Compañía tiene un sistema de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo a las normas dictadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y los Estados Financieros y Memoria Anual están a disposición de nuestros accionistas y público en general.

Por último, debemos indicar que el rating de clasificación de riesgo de la Compañía al 30 de junio de 2024 fue **A** según Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. y Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C. (PCR).

Saludamos muy atentamente,

Rodrigo Montes Goldenberg
Gerente General

² Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Insur S.A. Compañía de Seguros

Ejercicio:

2024

Página Web:

www.insur.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?</i>	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/36,812,276.-	S/36,812,276.-	36,812,276

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
No aplica				
No aplica				
No aplica				

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No aplica

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	Cada vez que se toma conocimiento de algún cambio

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	No se ha considerado necesario.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	No se ha considerado necesario.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)		
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	5
--------------------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	No se ha considerado necesario.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		Se pone en conocimiento de los accionistas.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	26/03/2024
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	Las utilidades obtenidas en el periodo 2024, a fin de atender eventuales requerimientos patrimoniales, serán transferidas a una cuenta reserva facultativa por convenir a los intereses de la Sociedad, la cual se manejará conforme a lo que la Junta decida, y en el momento en que la misma lo determine.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	1.339227164	0	0	0
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	No se ha considerado necesario.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	La JGA la puede delegar en el Directorio

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	No se ha considerado necesario.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales		X	
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA		X	
Desarrollo de las JGA		X	
Nombramiento de los miembros del Directorio		X	
Representación de los accionistas en las JGA		X	
Participación de los accionistas en las JGA		X	
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle	El Estatuto de la Sociedad regula las atribuciones y funcionamiento de la JGA.		

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	No se ha considerado necesario.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	26/03/2024	Presencial		X	X		100	2	99	0.01	
	22/11/2024	Presencial		X	X		100	2	99	0.01	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	No hubo convocatoria. JGA Universal

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	No se cuenta con Reglamento

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
0	10	5	Correo electrónico

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Los mecanismos autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	No es necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 inciso 2 de la Ley General de Sociedades.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		Si, pueden emitir sus votos diferenciados por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No se ha considerado necesario.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	No aplica.

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Por escrito y con carácter especial para cada Junta General, salvo poder otorgado por escritura pública.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Por escrito y con carácter especial para cada Junta General, salvo poder otorgado por escritura pública.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	01 día. Anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la Junta General.

Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo.
---	------------

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	No se ha considerado necesario.
2. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	No se ha considerado necesario.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General.
------------------	-------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rodrigo Montes Goldenberg	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Fernando Jiménez Franco	Colombiana	M	1982	Ingeniero Comercial. Universidad Adolfo Ibáñez.					Inicio 26/03/2024
Vicente de la Fuente Montané	Chilena	M	1953	Abogado U. de Chile. Presidente del Directorio	19/09/2008				Termino 26/03/2024
Diego Gonzalez Riedemann	Chilena	M	1980	Ingeniero Civil Industrial. Universidad Católica de					Inicio 29/03/2023
Sergio Muñoz Ibañez	Chilena	M	1972	Ingeniero Comercial. Universidad Santo Tomás					Inicio 29/03/2023
Luis Lamoliatte Vargas	Chilena	M	1974	Abogado. Universidad Gabriela Mistral de Chile	24/03/2017				
Directores Independientes									
María Fátima de Romaña Miro	Peruana	F	1975	Abogado. U. de Lima	16/09/2008				

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores			
	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	5	20%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	No se ha considerado necesaria la designación de directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
No aplica									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la Sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
No aplica		

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	Los directores renunciaron a la retribución según consta en sesiones de directorio de fechas 13 de julio de 2012, 22 de marzo de 2013, 24 de marzo de 2017, 13 de julio de 2023 y 12 de abril de 2024.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios		X

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
---------------	---------------------	----------------	---------------------

Directores (sin incluir a los independientes)	0	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	X
	Por año	
	Otro (detalle)	
Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio		X
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

El director independiente es aquel que es seleccionado por su prestigio profesional e independencia económica y que no tiene ni ha
El director independiente ejerce dicho cargo en la empresa por un plazo máximo de diez (10) años contados desde su primera
Cada director independiente debe suscribir una declaración de cumplimiento de los antes indicados, al momento de asumir su cargo

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La Unidad de Riesgos y el Oficial de Cumplimiento Normativo realizan la verificación y seguimiento de la información y documentación de los candidatos a directores independientes de la Compañía.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	En todo caso, hacemos presente que en el mes de marzo de 2024, el director independiente de la Sociedad suscribió una declaración de cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal k) del artículo 2º y en el artículo 6º del Reglamento de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos, aprobado por la Resolución SBS N° 272-2017 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	El Directorio se apoya en los planes de trabajo presentados por la administración para realizar la supervisión de la gestión de la Sociedad.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	22
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	26
Número de sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Fernando Jiménez Franco	0	0	100
Diego Gonzalez Riedemann	0	0	100
Luis Lamoliatte Vargas	0	0	100
María Fátima de Romaña Miro Quesada	0	0	100
Sergio Muñoz Ibañez	0	0	100

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?</i>	X		La autoevaluación anual del desempeño del directorio como órgano colegiado consta en la Declaración Anual exigida por la SBS.
2. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?</i>	x		La autoevaluación anual del desempeño de los miembros del directorio consta en la Declaración Anual exigida por la SBS.
3. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>		X	No se ha considerado necesario.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Declaración Anual exigida por la SBS	26/03/2024	No					

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	El Comité de Auditoría es el único que es presidido por un Director Independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	No requieren de un presupuesto específico.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Estos asuntos se coordinan con los accionistas. Sin perjuicio de la anterior, desde el año 2018 la Sociedad cuenta con un Comité de Remuneraciones exigido por la SBS.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	31/03/2010

<p>Principales funciones:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno;2. Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros;3. Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los auditores externos y la Superintendencia;4. Las demás funciones que exija la SBS y los manuales respectivos.
-------------------------------	--

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio ^(**)	Término ^(***)		
María Fatima de Romaña Miró Quesada	04/03/2016		Presidente	Director Independiente
Vicente de la Fuente Montané	31/03/2010		Miembro fin 26/03	Pdte Directorio
Fernando Jiménez Franco	27/03/2024		Miembro	Pdte. Directorio
Diego Gonzalez Riedemann	30/03/2023		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0.33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			16	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	31/03/2010
Principales funciones:	a.- Aprobar las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos. b.- Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. c.- Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos. d.- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la Compañía o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la Compañía. e.- Evaluar la suficiencia de capital de la Compañía para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias. f.- Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio ^(**)	Término ^(***)		
Vicente de la Fuente Montané	31/03/2010	26/03/2024	Presidente	Pdte. Directorio
Luis Lamoliatte Vargas	24/03/2017		Miembro	Director
Rodrigo Montes Goldenberg	08/04/2022		Miembro	Gte Gral
Carla Zumaeta Naka	24/03/2017		Miembro	Sub Gte Riesgos
Ibi Quispe Charapaqui	08/04/2022		Miembro	E. Actuarial
Fernando Jiménez Franco	27/03/2024		Miembro	Pdte. Directorio
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			17	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Inversiones

Fecha de creación:	28/03/2018
Principales funciones:	<p>1. Proponer conjuntamente con el comité de riesgos, para la aprobación del directorio, las políticas señaladas en el artículo 4° de la Resolución SBS 1041-2016 “Reglamento de las Inversiones de las Empresas de Seguros”, y sus respectivos manuales.</p> <p>2. Aprobar y supervisar acciones para el logro de los objetivos trazados sobre los portafolios de inversión, en el marco de las políticas del proceso de inversión de la empresa.</p> <p>3. Aprobar conjuntamente con el comité de riesgos los asuntos que exija la SBS y los manuales respectivos.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Rodrigo Montes Goldenberg	08/04/2022		Miembro	Gte. Gral
Fernando Mas Cortez	28/06/2017		Miembro	Sub Gte Finanzas
Diego Gonzalez Riedemann	30/03/2023		Presidente	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			23	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	28/03/2018
Principales funciones:	a) Proponer al directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Capítulo “Sistema de Remuneraciones” de la Res. SBS N° 272-2017. b) Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Diego Gonzalez Riedemann	30/03/2023		Presidente	Director
Rodrigo Montes Goldenberg	30/03/2023		Miembro	Gerente General
Juan Pablo Arís Zlatar	28/03/2018		Miembro	Gte. Corporativo
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	

Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio ^(**)	Término ^(***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rodrigo Montes Goldenberg	Gerente General	Gerencia General

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	No se han aprobado programas de capacitación respecto del Manual de Ética
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	No se han aprobado programas de capacitación respecto del Manual de Ética

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general		X

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X

Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Rodrigo Montes Goldenberg	Gerente General	Gerencia General	Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Se presentan al Oficial de Cumplimiento Normativo. Con fecha 28 de febrero de 2020 se modificó el Manual de Ética incorporando los canales para denuncias de prácticas cuestionables.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	Para las compañías de seguros se aplica el artículo 325 inciso 3 de la Ley 26702.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			Para las compañías de seguros se aplica el artículo 325 inciso 3 de la Ley 26702.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
No aplica.						

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
No aplica.			

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
No aplica.		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	Se encuentra regulado por el artículo 180 de la Ley General de Sociedades.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Sin perjuicio que no se encuentra regulado, se contratarán asesores externos de ser necesario.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	No aplica
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

No se han establecido procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
No aplica.			

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	Desde el 28/03/2018 la Sociedad tiene un Comité de Remuneraciones.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	Desde el 28/03/2018 la Sociedad tiene un Comité de Remuneraciones.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0	
Gerente Corporativo	0	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí

No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Si. La gerencia general forma parte del sistema integral de gestión de riesgos de la Sociedad.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	La Sociedad tiene un Comité de Riesgos y una Unidad de Riesgos.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Carla Zumaeta Naka	25/07/2011		Comité de Riesgos - Directorio

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

- Identificación, evaluación y mitigación de riesgos
- Encargado de Prevención
- Implementación de procedimientos de denuncia
- Difusión y capacitación periódica del modelo
- Evaluación y monitoreo continuo del modelo

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

No aplica..

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Comité de Auditoría - Directorio
-------------	----------------------------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>1. Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento del control interno;</p> <p>2. Diseñar el Plan Anual de Auditoría y someterlo a consideración del Comité de Auditoría para su aprobación, así como cumplir con las actividades programadas y elaborar los informes que se deriven de las mismas;</p> <p>3. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a la Compañía, en el curso de sus exámenes, en particular de la Ley General y las disposiciones emitidas por la Superintendencia.</p>

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La Junta General de Accionistas delegó en el directorio la facultad de elegir a la sociedad de auditoría externa.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

EL Comité de Auditoría propone y el Directorio aprueba el nombramiento de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 17026-2010.
--

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de R. L.	Informe LAFT	0.04

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?</i>	X		
2. <i>En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	Emmerich, Córdova & Asociados Sociedad Civil de R.	Auditoría EEFF y LAFT	40	0.96	1
2023	Emmerich, Córdova &	Auditoría EEFF y LAFT	40	0.96	1
2022	Caipo y Asociados S. Cívil de R.L.	Auditoría EEFF y LAFT	40	0.96	1
2021	Caipo y Asociados S. Cívil de R.L.	Auditoría EEFF y LAFT	40	0.96	1
2020	Caipo y Asociados S. Cívil de R.L.	Auditoría EEFF y LAFT	40	0.96	1

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No se ha considerado necesario.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		SUNARP
Objetivos de la sociedad	x		MEMORIA
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		PAGINA WEB
Reglamento del Directorio		X	
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		X	
Reglamento de JGA		X	
Código de Ética	X		SMV
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		SMV
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i></p>		X	No se ha considerado necesario.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	No aplica
---	-----------

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Conducta de Mercado (público en general) y Gerencia General (accionistas)
----------------	---

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Rodrigo Montes Goldenberg	Gerente General	Gerencia General	Directorio

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1	0.0000027
Entre 1% y un 4%	0	0
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	99.99999728
Total	2	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	La Sociedad no tiene registrados pactos vigentes entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	No aplica.

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	No se ha considerado necesario.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
No aplica.		

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna		X
Difusión Externa		X

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2					X		
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4					X		
5	Política de dividendos	5				X			Acta JGA
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8			X				Reglamento del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10					X		
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X		X				Reglamento del Directorio.

21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15					X		
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
23	Política de Retribución del Directorio	17				X			Acta de JGA
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19			X				Reglamento del Directorio
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X				Manual de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24			X				Reglamento del Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Manual de Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				Manual de Auditoría Interna
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Acta del Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X		

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Ejercicio:

2024

Página Web:

www.insur.com.pe

Denominación o Razón Social
de la Empresa Revisora: ¹

RPJ

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?</i>		X	La Compañía está evaluando lo indicado en este punto. En todo caso, es consciente del cuidado del medio ambiente.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
No aplica.		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?</i>		X	No aplica
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?</i>		X	No aplica
<i>¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?</i>		X	No aplica

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)</i>		X	No aplica

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No aplica.	

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No aplica.	

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?		X	No se ha considerado necesario.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No aplica.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	No aplica.

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2024			
2023			
2022			

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?</i>		X	No tiene objetivos o metas sobre este punto.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
No aplica.		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>		X	No aplica.

Agua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?		X	La Sociedad está evaluando lo indicado en este punto.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m³)
2024	
2023	
2022	

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	No aplica.

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No aplica.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	No aplica.

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	No se ha formalizado como objetivo o meta reducir el consumo de agua. En todo caso, se recomienda a los trabajadores el uso responsable del agua.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
No aplica.		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplica.

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	No aplica.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
No aplica.

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?</i>		X	No se mide el consumo de energía. Sólo se hace seguimiento general.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2024	
2023	
2022	

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?</i>		X	No se ha formalizado como objetivo o meta reducir el consumo de energía. En todo caso, se recomienda a los trabajadores el uso responsable de energía.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
No aplica.		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>		X	No aplica.

Residuos Sólidos:

Pregunta 11

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?		X	La Sociedad está evaluando lo indicado en este punto.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2024			
2023			
2022			

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	No se ha formalizado como objetivo o meta reducir sus residuos sólidos. En todo caso, se recomienda a los trabajadores reducir, reciclar o reutilizar los residuos sólidos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
No aplica.		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplica.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Manual de Gestión Integral de Riesgos y documentos relacionados. El resultado del plan de acción se formaliza en el Informe Anual de Riesgos.

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	Durante el ejercicio, no se han presentado controversias o conflictos materiales con los grupos de interés.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
No aplica		

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?		X	La Sociedad no tiene formalizado este punto. En todo caso, las áreas respectivas de la Sociedad si consideran los aspectos mencionados en sus decisiones.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
No aplica.

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. <i>Igualdad y no discriminación.</i>	X		Reglamento del Comité de Remuneraciones y Manual de Ética	30/11/2020	2020
b. <i>La diversidad.</i>		X			
c. <i>Prevención del hostigamiento sexual (*).</i>	X		Manual de Ética. Prácticas Cuestionables	28/02/2020	2020
d. <i>Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).</i>			Manual de Ética. Prácticas Cuestionables	28/02/2020	2020
e. <i>Libertad de afiliación y negociación colectiva.</i>		X			
f. <i>Eradicación del trabajo forzoso.</i>		X			
g. <i>Eradicación del trabajo infantil.</i>		X			

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	38	54.29
Hombres	32	45.71
Total	70	100.00

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i>		X	Durante el ejercicio, la Sociedad no ha sido objeto de investigación, medida o sanción por los motivos indicados.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No aplica.	

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No aplica.	

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</i>	X		

Pregunta 19

Sí	No	Explicación:

<i>¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?</i>	X		
--	---	--	--

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>	2024	2023	2022
N° de Empleados Directos	70	68	66
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	122,744	123,272	120,736
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	0	0	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	0	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>	2024	2023	2022
N° de Empleados contratados	0	0	0
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	0	0	0
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?		X	Actualmente aplicamos la encuesta de Building Happiness 2024.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?		X	Se reprogramó la implementación de este punto para el ejercicio 2025.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
No aplica		

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?		X	La Sociedad está evaluando lo indicado en este punto.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
No aplica.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	No aplica.

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		La Compañía cuenta con un Comité de Intervención frente al hostigamiento sexual.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?</i>		X	La Sociedad está evaluando lo indicado en este punto.
<i>¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?</i>		X	No aplica. La Sociedad no ha tenido quejas o denuncias relacionadas a este punto.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
No aplica.		

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?</i>		X	No aplica.
<i>¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?</i>		X	No aplica.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	La Sociedad está evaluando lo indicado en este punto.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
No aplica.	

Pregunta 25

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?		X	La Sociedad está evaluando lo indicado en este punto.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
No aplica.	

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Aprobado en Sesión de Directorio de fecha 21 de marzo de 2025

Denominación:

INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Ejercicio:

2024

Página Web:

www.insur.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:

Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

En esta sección se detallan los grupos de interés de la Sociedad y las acciones implementadas durante el ejercicio vinculadas al impacto de sus operaciones en el desarrollo social (prácticas laborales, relaciones comunitarias y con clientes y responsabilidad del producto) y el medio ambiente (materiales, energía, agua, emisiones, vertidos y residuos), complementando la información proporcionada en la Sección A.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Presente.-

Durante el ejercicio 2024, la Compañía no realizó actividades vinculadas al impacto de sus operaciones en el desarrollo social y el medio ambiente que complementen la información proporcionada en la Sección A.

Saludamos muy atentamente,

Rodrigo Montes Goldenberg

Gerente General